

# **PRESUPUESTO del CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA 2022.**

## INTRODUCCIÓN

En base a la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, Cap III, art. 33, Sección 3ª; de la Orden 9/2021, de 28 de julio, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de las Entidades Autónomas, Entidades de Derecho Público, Fundaciones, Consorcios y Sociedades Mercantiles de la Generalitat para el ejercicio 2022; el Proyecto Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022, en su Título I, «De la aprobación de los presupuestos» y conforme al art. 7 de los Estatutos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, dentro del marco que establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con el objetivo de prestar los servicios demandados por la población protegida a través de la racionalización del gasto público, y una gestión responsable, eficaz y eficiente del mismo:

La elaboración de estos presupuestos ha estado condicionada por la extraordinaria situación de emergencia sanitaria desatada desde el primer trimestre 2020 en nuestra Comunidad y que posiblemente se va a prolongar durante el ejercicio 2022.

La crisis sin precedentes derivada de esta emergencia de salud pública, económica y social ha puesto de manifiesto que las Comunidades Autónomas, y en particular, la Comunidad Valenciana ejercen un papel determinante en la prestación de estos servicios fundamentales. Para el próximo año 2022, la previsión es que continúen posiblemente los efectos negativos derivados de la crisis sanitaria de la COVID-19, por lo que las prioridades a la hora de la elaboración del presupuesto han de centrarse en continuar el desarrollo de acciones para paliar su impacto negativo, orientando y priorizando los recursos disponibles para ofrecer solución a estas prioridades sanitarias y de salud pública, así como la recuperación de la actividad asistencial tal como ha venido sucediendo durante el 2021 y la minoración de las listas de espera como objetivos esenciales.

En este sentido el escenario económico ha cambiado por completo a causa de la crisis provocada por la pandemia, lo que va a influir tanto en la forma como en el fondo de la actividad desarrollada en nuestro departamento de salud, en lo que es la parte económica y el incremento que ello supone en los distintos capítulos de gasto, su financiación en parte vendrá amortiguada por la colaboración de la Unión Europea y la puesta en marcha de los Fondos de reconstrucción que prácticamente alcanzan a todos los países europeos por igual y que se materializó en un acuerdo del Consejo Europeo para movilizar 750.000 millones de euros, los cuales permitirán abordar un volumen impresionante de inversiones para los próximos años, incluido el 2021 y que están articulados a través de dos instrumentos; el Marco Financiero Plurianual (MFP) para el período 2021-2027 y el NextGenerationEU, instrumento temporal concebido para impulsar la recuperación.

El conjunto de estos fondos da soporte financiero a las políticas públicas de gasto, dirigidas tanto a la cohesión social como a la recuperación y modernización de la economía europea.

El Plan se estructura a través de tres ejes transversales:

- La aceleración de la transición ecológica como elemento clave de esta fase de reconstrucción en la Comunidad valenciana.
- La Comunidad Valenciana Digital, elemento fundamental para corregir muchas debilidades que la pandemia ha puesto de manifiesto.
- El acceso con igualdad al mercado de trabajo, y en concreto para los sectores más jóvenes.

Es una oportunidad excepcional en orden a facilitar la convergencia con el resto de territorios, necesaria después de la crisis derivada por la Covid-19.

Desde esta perspectiva no puede obviarse que la emergencia sanitaria, social y económica provocada por la Covid-19 ha supuesto en los dos ejercicios anteriores un importante incremento del gasto público para la Comunidad Valenciana, con lo que no se puede dejar de contemplar dotaciones suficientes que den cobertura para paliar durante el ejercicio 2022 las deficiencias estructurales en materia sanitaria y abordar la gestión de nuevas olas del Covid-19. En estas circunstancias, si bien los indicadores sanitarios recogen medidas sensibles, ningún organismo prevé una terminación a corto plazo de los efectos de la pandemia con lo que realmente existe una necesidad de mantener el refuerzo de la sanidad y las medidas adecuadas de contención, tanto organizativas, y de recursos humanos para poder asegurar una menor difusión del virus.

Por lo que conlleva con el departamento de salud Hospital General este impacto sanitario, social y económico:

- Ha supuesto una enorme presión a nuestro sistema sanitario, la capacidad de adaptación y resistencia al mismo se debe fundamentalmente al esfuerzo y vocación del servicio desarrollado por los profesionales sanitarios de nuestro departamento de salud en los últimos dos años.
- Asimismo, el sistema público valenciano de servicios sociales en todos sus ámbitos se ha visto afectado, destacando áreas tan relevantes como las residencias de personas mayores, y de las cuales el Consorcio ha tenido que inyectar medios humanos y económicos.
- Se tuvo que cambiar en pocas semanas el sistema de atención público y procedimientos, a causa del confinamiento, con el importante esfuerzo realizado en el área de tecnologías de la información y comunicación (TIC) con la finalidad de asegurar que el nivel de prestación de los servicios públicos no se viera resentido.

En este marco, la Generalitat ha puesto en marcha un conjunto de medidas como ya hemos mencionado anteriormente y que permitirá durante 2022 un esfuerzo en el incremento de

los ingresos presupuestarios para poder sufragar, a la vez, el aumento de los gastos tanto en capital humano, de inversiones como el complemento del material sanitario, a través de los Mecanismos de Financiación Europeos que se han comentado anteriormente y también suponiendo una mejora en la infrafinanciación continuada y persistente a la que ha estado sometida la Comunidad Valenciana desde hace muchos años.

En este contexto, el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV) presenta, para su aprobación, el Presupuesto del año 2022 en el que se establecen las previsiones de ingresos y las dotaciones de gastos para el cumplimiento de los fines asistenciales, docentes e investigadores del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia según el art 2 de sus Estatutos y en los términos previstos en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

El Consorcio da cobertura a una población protegida en base al SIP (Sistema de Información Poblacional) de 367.149 en el mes de diciembre 2020, y de 370.961 en el mes de octubre de 2021.

DEPARTAMENTO	SIP
9-VALENCIA HOSPITAL GENERAL	
TOTAL DICIEMBRE 2020	<b>367.149</b>
DEPARTAMENTO Enero- Octubre	3.812
<b>TOTAL</b>	<b>370.961</b>

- Datos del programa ALUMBRA de la Conselleria de Sanidad

Dicho dato es el referente para determinar la financiación capitativa del Consorcio y su área de influencia.

El presupuesto del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia es formado por su gerente, según se establece en su art. 22.o) de sus Estatutos Refundidos, quien junto con una memoria, un anexo de personal, un anexo de inversiones y la liquidación del presupuesto anterior, lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación. Es el Consejo de Gobierno del Consorcio quien tiene la competencia para aprobar el presupuesto.

La Estructura y su elaboración se basa en los criterios establecidos en la ORDEN 9/2021, de 28 de julio, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de las Entidades Autónomas, Entidades de Derecho Público, Fundaciones, Consorcios y Sociedades Mercantiles de la Generalitat para el ejercicio 2022 (2021/8307).

El Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat para el 2022, en cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de transparencia, recogido en el artículo 8 de la Ley

Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, indica que se debe incorporar toda la información económica-financiera de las fundaciones públicas y de los **consorcios** participados mayoritariamente por el Consell, en un contexto de consolidación del gasto público.

El Presupuesto del Consorcio HGUV para 2022 se incorpora en el Título I del proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat, que conforma la parte principal del contenido calificado como esencial, estableciendo en su apartado e) las obligaciones que, como máximo, puede reconocer, así como los derechos que se prevé liquidar durante el ejercicio.

El contenido del Presupuesto del Consorcio HGUV para 2022 está formado por los siguientes apartados:

**A) EL ESTADO DE GASTOS, CON ESPECIFICACIÓN, DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**

**B) EL ESTADO DE INGRESOS, EN LOS QUE FIGURA LAS ESTIMACIONES DE LOS DISTINTOS RECURSOS ECONÓMICOS A LIQUIDAR DURANTE EL EJERCICIO.**

**C) MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTE EN RELACIÓN CON EL VIGENTE.**

**D) LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Siendo los Anexos que lo acompañan los siguientes:

**AA) LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2020; ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 DE OCTUBRE DEL PRESUPUESTO DE 2021, RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.**

**AB) ANEXO DE PERSONAL DEL CONSORCIO.**

**AC) ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO.**

**AD) EL ESTADO DE LA DEUDA DE OPERACIONES FINANCIERAS.**

**AE) EL ESTADO DE LA DEUDA NO FINANCIERA.**

**AF) ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.**

## A) ESTADO DE GASTOS: (Cuadro I)

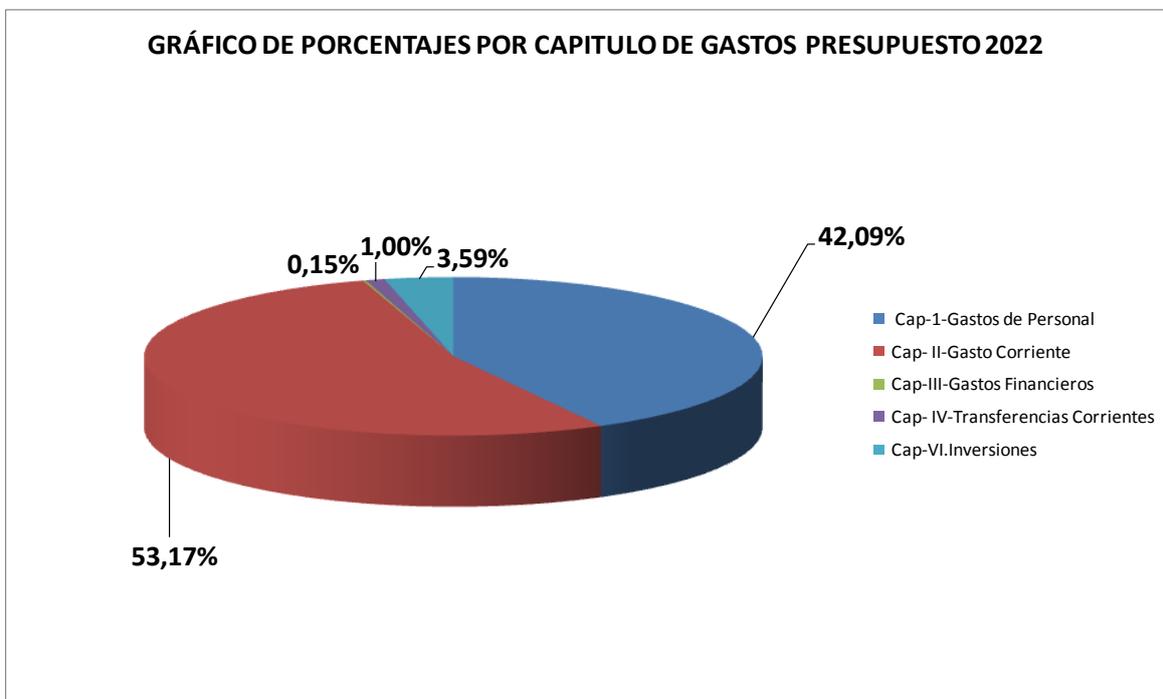
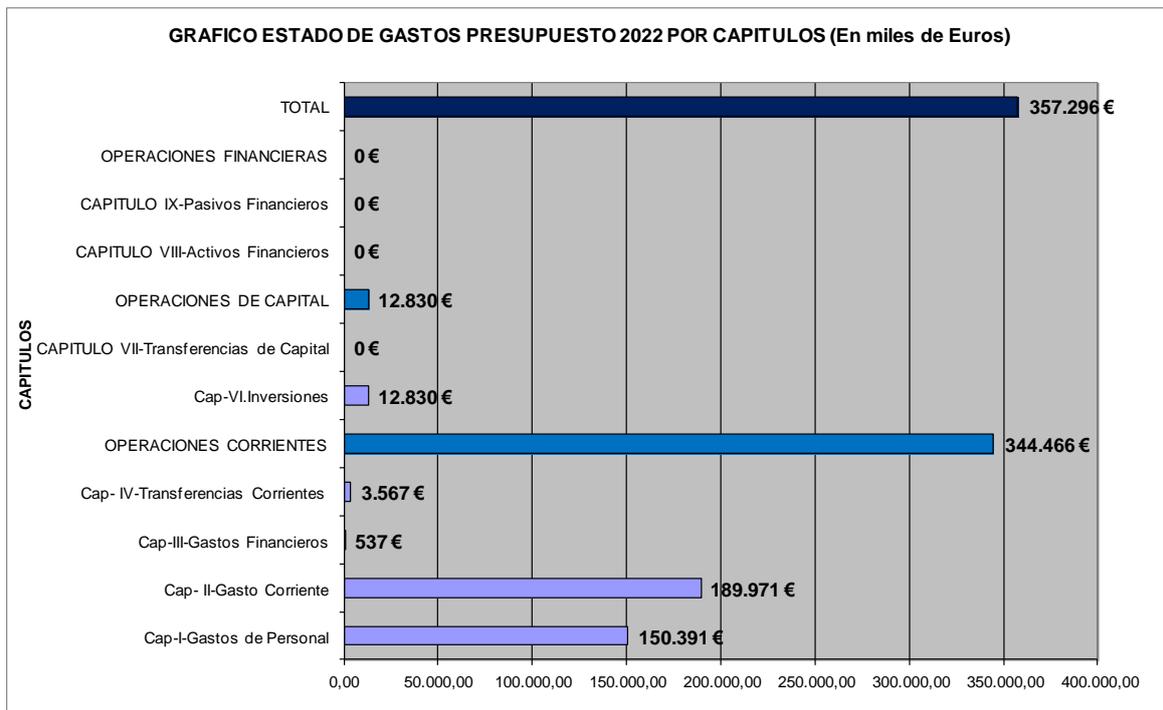
El Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio asciende a un total de **357.295.870** euros, que se distribuyen de la siguiente forma:

En miles de euros

<b>ESTADO de GASTOS</b>		
<b>SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA</b>	<b>10</b>	<b>%</b>
<b>ENTIDAD :CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA</b>	<b>00118</b>	
<i>(En miles de euros)</i>	<b>INICIAL 2022</b>	
<b>CAPITULO I</b>		
Gastos de personal	150.391,17	42,09
<b>CAPITULO II</b>		
Compra de bienes corrientes y gastos funcionamiento	189.970,73	53,17
<b>CAPITULO III</b>		
Gastos financieros	537,25	0,15
<b>CAPITULO IV</b>		
Transferencias corrientes	3.567,07	1,00
<b>CAPITULO VI</b>		
Inversiones reales	12.829,66	3,59
<b>TOTAL</b>	<b>357.295,87</b>	<b>100,00</b>

Respecto al Estado de Gastos se observa que los Capítulos más representativos son el **Capítulo II**, Compras de Bienes y Servicios Corrientes con un **53,17%** , seguido del **Capítulo I** de Personal con un **42,09%**.

Seguidamente se presentan gráficos representativos de dichos importes en valores absolutos y relativos.



## B) ESTADO DE INGRESOS: (Cuadro II)

El Estado de ingresos en el que recogen los capítulos que financian el Estado de gastos asciende igualmente a **357.295.870** euros, al efecto de mantener el equilibrio presupuestario.

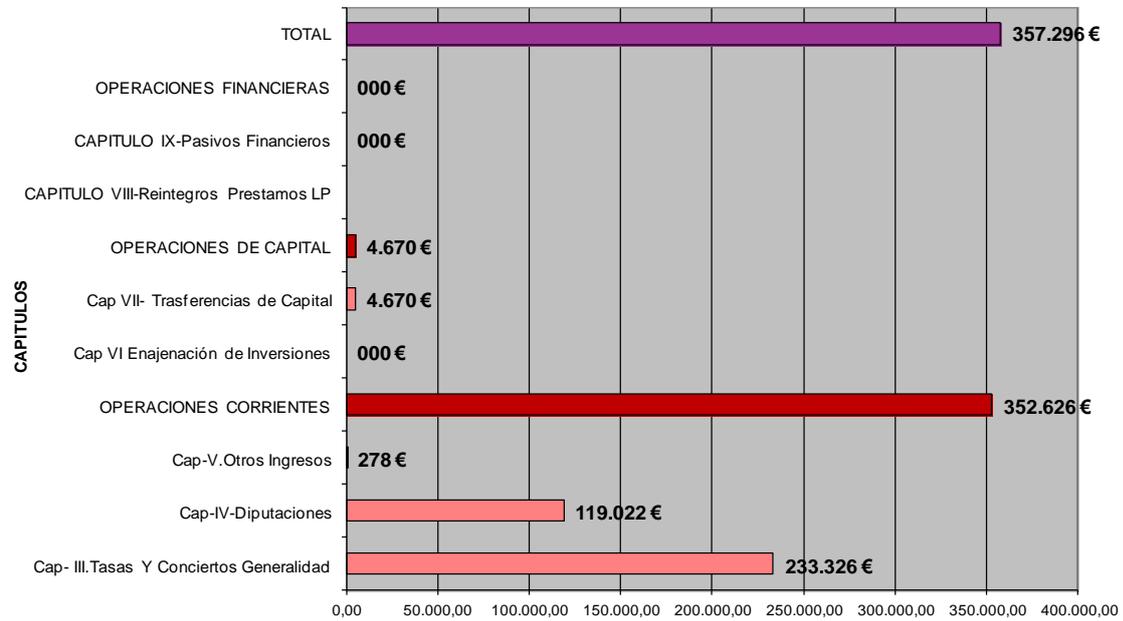
En miles de euros

<b>ESTADO de INGRESOS</b>			
<b>SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA</b>		<b>10,00</b>	
<b>ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA</b>		<b>118,00</b>	<b>%</b>
<b>CONCEPTO ING.</b>	<b>ORIGEN/DESTINO DE LA FINANCIACIÓN</b>	<b>2.022</b>	
	<b>CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>233.326,35</b>	<b>65,30</b>
	<b>SERVICIOS SANITARIOS</b>		
30500	Tasas	2.756,00	0,77
	<b>PRESTACIONES ASISTENCIALES SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIO</b>		
39011	Conciertos centros hospitalarios con Generalitat	230.570,35	64,53
	<b>CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
	<b>DE DIPUTACIONES</b>	<b>119.021,52</b>	<b>33,31</b>
46100	Transferencias corrientes de Diputaciones	6.010,12	1,68
46101	Participación en Tributos del Estado	113.011,40	31,63
	<b>CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>278,00</b>	<b>0,08</b>
	<b>OTROS INGRESOS</b>		
59900	Otros Ingresos	278,00	0,08
	<b>CAPITULO V: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.670,00</b>	<b>1,31</b>
73000	Otras Transferencias de capital de la Generalitat	4.670,00	1,31
	<b>CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
	<b>REINT.PTMOS.CONC.FUERA S.P. C/P-E.PRIV.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
83000	Préstamos a largo plazo	0,000	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>357.295,87</b>	<b>100,00</b>

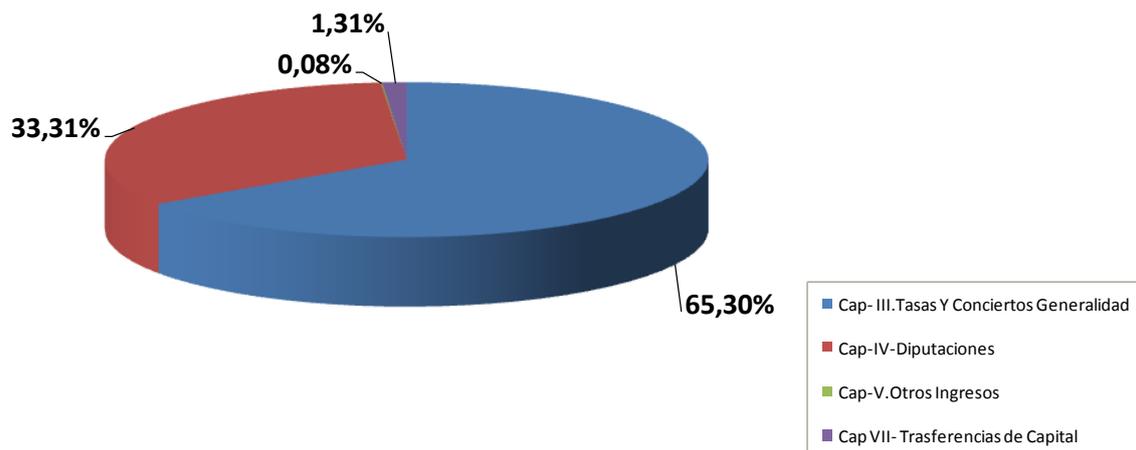
En el Estado de Ingresos, el Capítulo más importante corresponde al **Capítulo III**: Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos, principalmente en lo relativo a Conciertos con la Generalitat Valenciana que representa **65,30 %** y al **Capítulo IV**: Transferencias corrientes de Participación en Tributos del estado que supone el **33,31%**.

Seguidamente se presentan los gráficos representativos de dichos importes en valores absolutos y relativos.

**GRÁFICO ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2022 (En miles de Euros)**



**GRÁFICO DE PORCENTAJES POR CAPITULO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2022**



## C) MEMORIA ECONÓMICA

### C.1) ESTADO DE VARIACIONES DEL PRESUPUESTO 2022 RESPECTO AL 2021. (Cuadro III)

Este Cuadro muestra la estructura del Estado de Gastos e Ingresos del presupuesto 2022 por capítulos y su variación respecto al presupuesto del año anterior. Posteriormente se presentan gráficos representativos de dichos importes en valores absolutos y relativos.

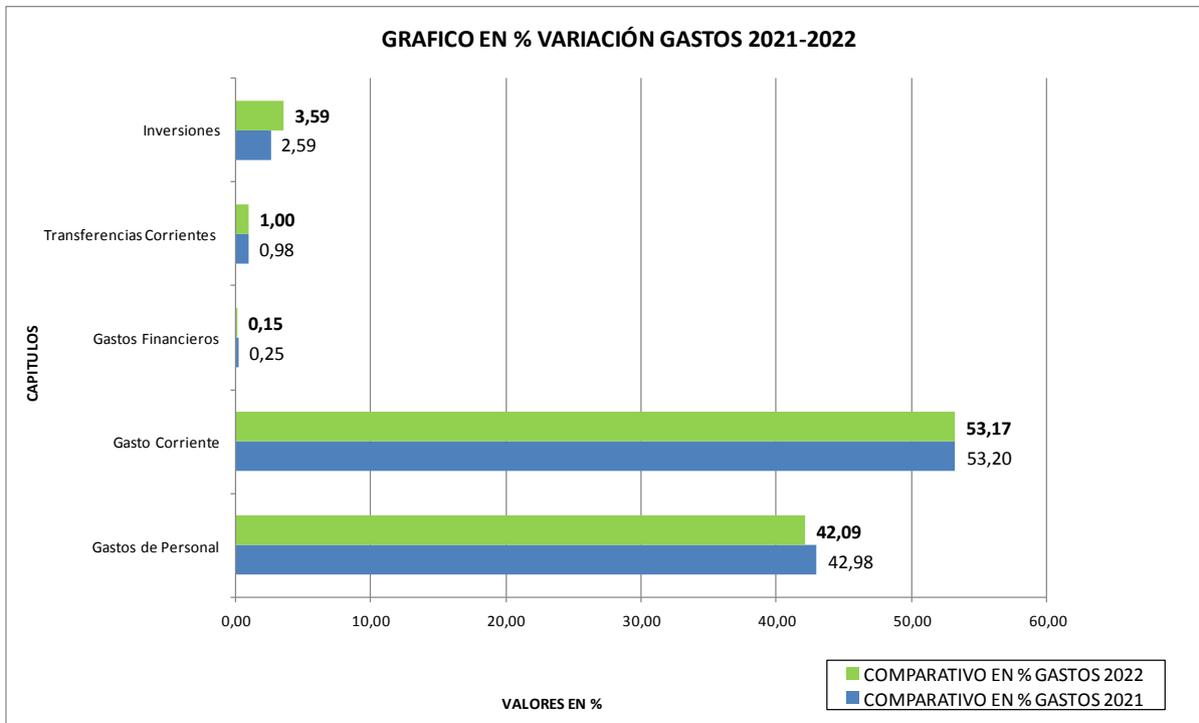
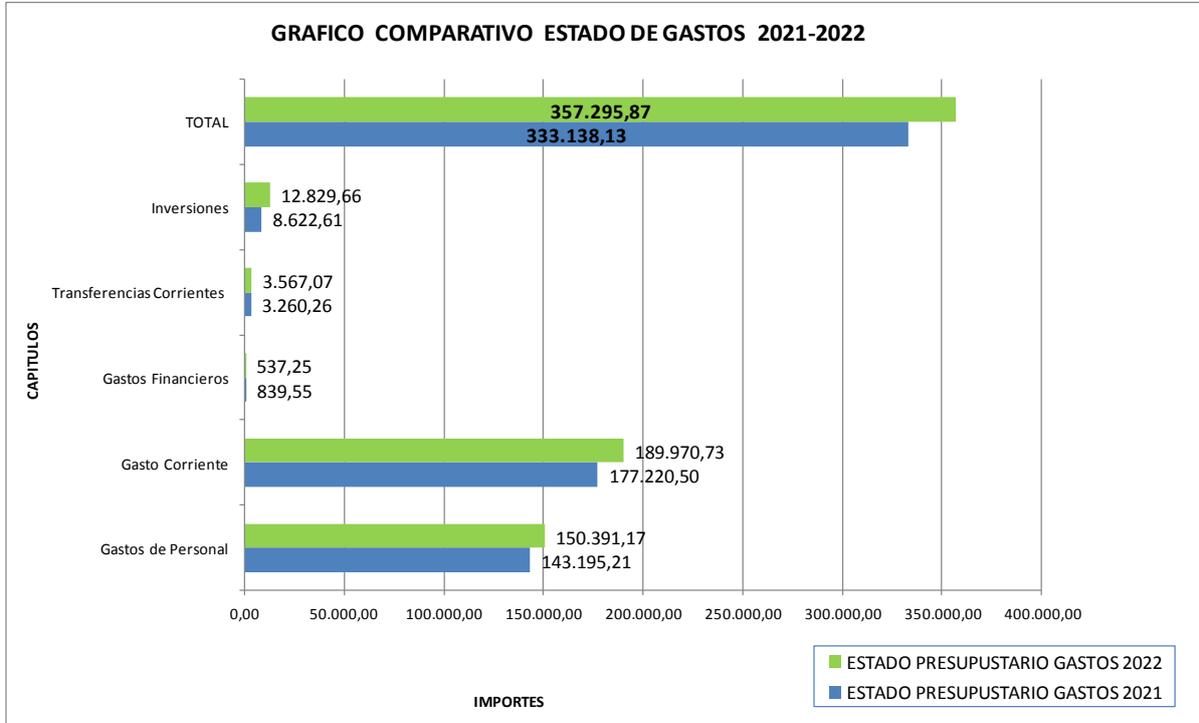
#### ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	10	ESTADO de GASTOS		
	118			
<i>(En miles de euros)</i>	INICIAL 2021	INICIAL 2022	VARIACION ABSOLUTA 2022-2021	% VARIACIÓN 2022/2021
<b>CAPITULO I</b>				
Gastos de personal	143.195,21	150.391,17	7.195,96	5,03
<b>CAPITULO II</b>				
Compra de bienes c. y gastos de funcionamiento	177.220,50	189.970,72	12.750,22	7,19
<b>CAPITULO III</b>				
Gastos financieros	839,55	537,25	-302,30	-36,01
<b>CAPITULO IV</b>				
Transferencias corrientes	3.260,26	3.567,07	306,81	9,41
<b>CAPITULO VI</b>				
Inversiones reales	8.622,61	12.829,66	4.207,05	48,79
<b>TOTAL CAPÍTULOS GASTO</b>	<b>333.138,13</b>	<b>357.295,87</b>	<b>24.157,74</b>	<b>7,25</b>

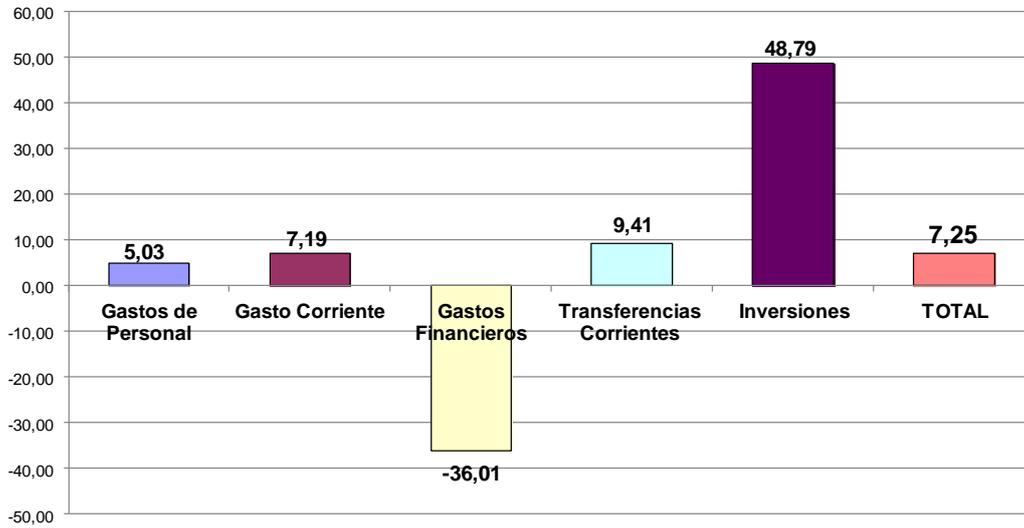
## ESTADO DE INGRESOS

SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	10	ESTADO de INGRESOS		
	00118			
(En miles de euros)	INICIAL 2021	INICIAL 2022	VARIACION ABSOLUTA 2022-2021	% VARIACIÓN 2022/2021
<b>CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>212.565,63</b>	<b>233.326,35</b>	<b>20.760,72</b>	<b>9,77</b>
<b>SERVICIOS SANITARIOS</b>				
30500 Tasas	2.760,00	2.756,00	-4,00	-0,14
<b>PRESTACIONES ASISTENCIALES SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS</b>				
39011 Conciertos centros hospitalarios con Generalitat	209.805,63	230.570,35	20.764,72	9,90
<b>CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>115.624,50</b>	<b>119.021,52</b>	<b>3.397,02</b>	<b>2,94</b>
<b>DE DIPUTACIONES</b>				
46100 Transferencias corrientes de Diputaciones	6.010,12	6.010,12	0,00	0,00
46101 Participación en Tributos del Estado	109.614,38	113.011,40	3.397,02	3,10
<b>CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>278,00</b>	<b>278,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>				
59900 Otros Ingresos	278,00	278,00	0,00	0,00
<b>CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.670,00</b>	<b>4.670,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
73000 Otras Transferencias de capital de la Generalitat	4.670,00	4.670,00	0,00	0,00
<b>CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>REINT.PTMOS.CONC.FUERA S.P. C/P-E.PRIV.</b>				
83000 Préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>333.138,13</b>	<b>357.295,87</b>	<b>24.157,74</b>	<b>7,25</b>

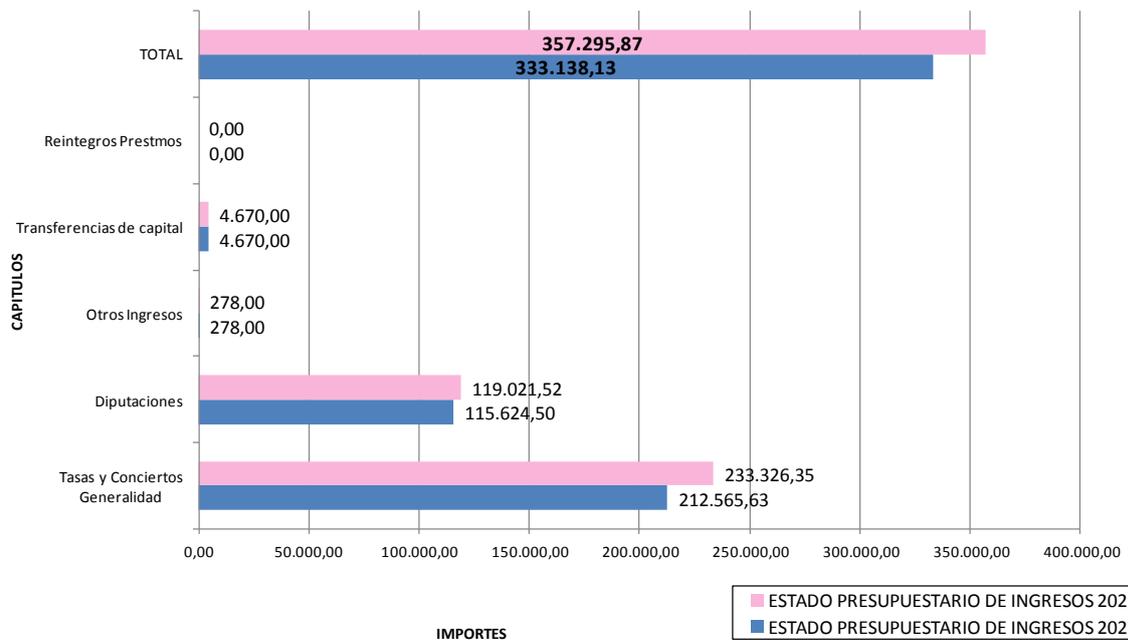
## GRAFICOS DE VARIACIONES ENTRE PRESUPUESTO 2021-2022: ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS:

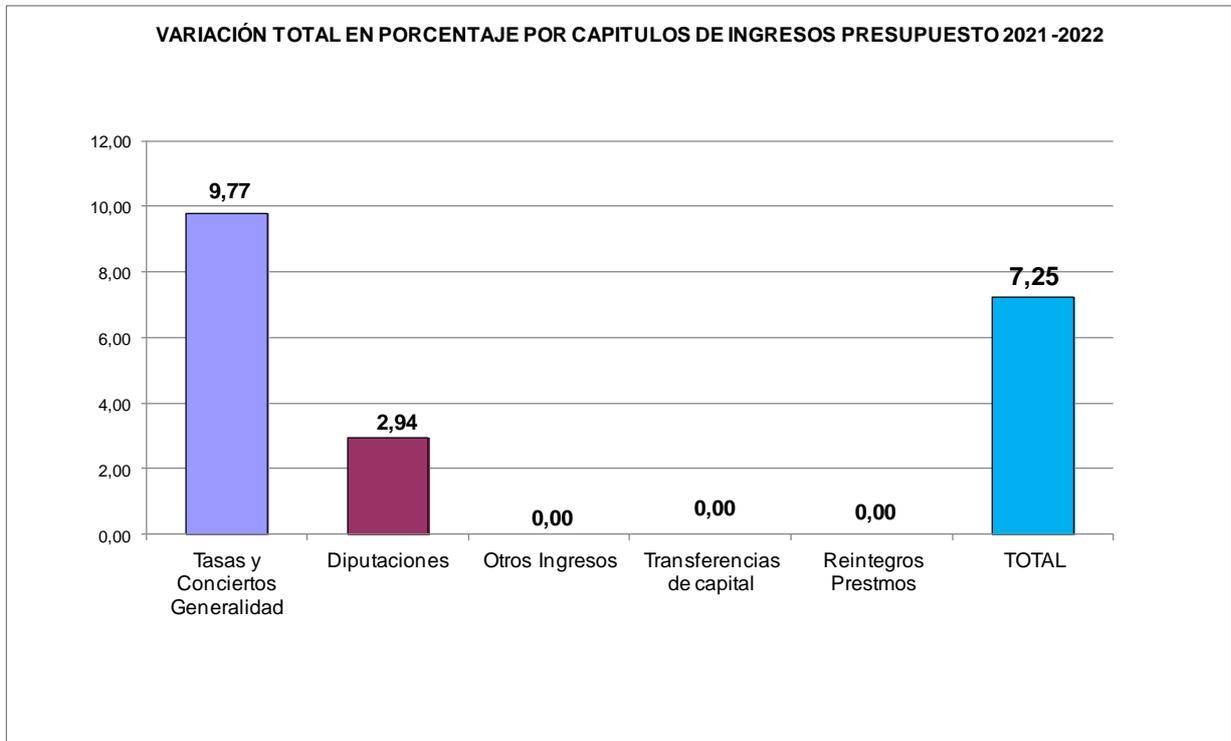
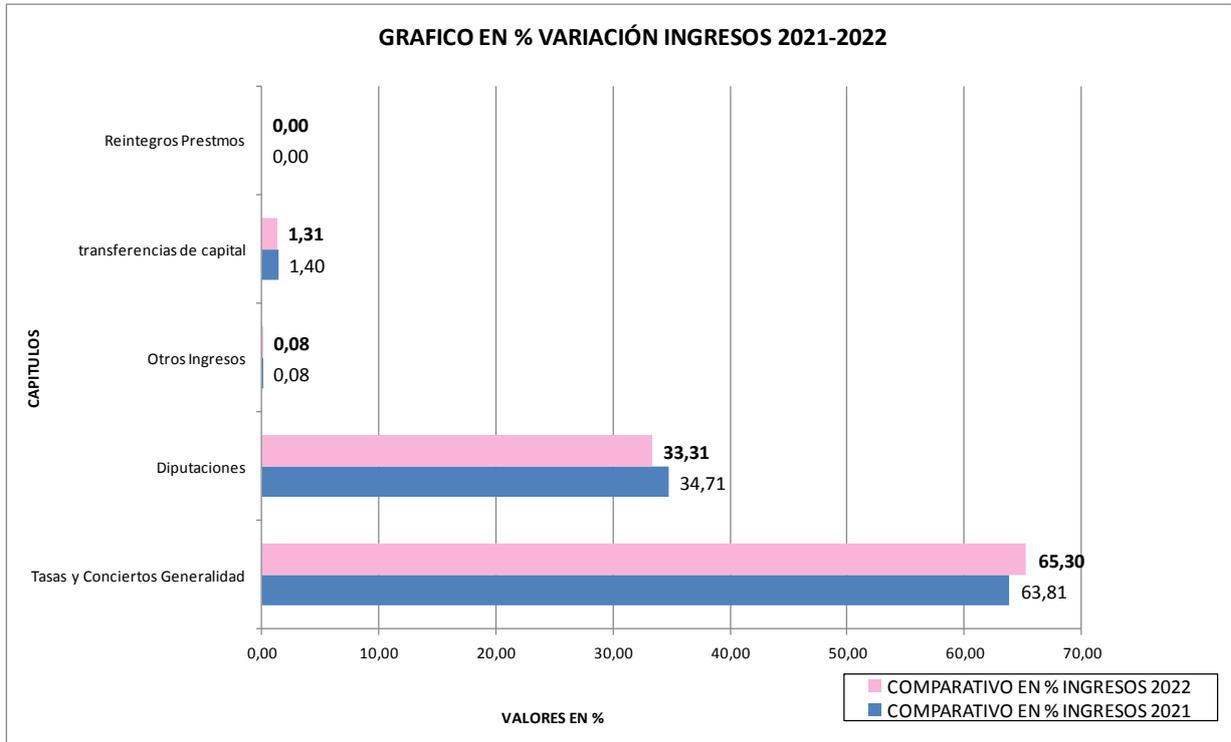


**VARIACIÓN TOTAL EN PORCENTAJE POR CAPITULOS DE GASTOS PRESUPUESTO 2021-2022**



**GRAFICO COMPARATIVO ESTADO INGRESOS 2021-2022**





## C.2) MEMORIA EXPLICATIVA

### C.2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Cuadro III muestra la estructura de los ingresos del presupuesto 2022 por capítulos y su variación respecto al presupuesto del año anterior.

Los ingresos previstos en el año 2022 ascienden a **357.295.870** euros, con un aumento respecto a 2021 de 20.760.720 euros, representando un incremento porcentual respecto al año anterior del 9,77 %. (Cuadro III).

Las transferencias de capital de la Generalitat, coinciden con las del ejercicio 2021 y ascienden a 4.670.000 euros.

La Generalitat Valenciana aporta a la financiación del Consorcio HGUV un montante 230.570.350.- euros, un incremento porcentual del 9,90 % respecto al inicial del año anterior. En el ejercicio 2022 aun no están aprobados los presupuestos generales del Estado y tanto en la previsión del presupuesto de ingresos como en el presupuesto de gastos “en el capítulo I “Gastos de Personal” no está incluido el incremento de sueldo que propone el Gobierno de la nación al personal funcionario y de otras administraciones públicas del 2% para el año 2022, incremento que de momento tampoco ha sido pactado con los agentes sociales, por lo que el aumento final que se traslade en este aspecto debería tenerse en cuenta por la Generalitat para dotar de más fondos al Consorcio via capitativa para cubrir este aumento que se va a producir en este apartado de gastos, asimismo, si se ha tenido en consideración otros incrementos salariales pactados con la Generalitat y agentes sociales, desarrollados en el punto C.2.2 “Presupuesto de Gastos. Gastos de Personal”.

Así como de los Ingresos procedentes de la Participación en Tributos del estado que se ha tomado el importe previsto destinado para el 2021 en los Presupuestos de la Diputación de Valencia en la partida 467.03 “Transferència a Consorci Hospital General. Aportació Ministeri de Hicenda y Administraciones Públicas”, siendo una previsión de los mismos de 119.021.518,04.- euros (en el momento de realizar el anteproyecto presupuesto no había datos de previsión de ingresos sobre el ejercicio 2022 por parte de la Diputación de Valencia ni por parte del MINHAP).

Respecto a la previsión de ingresos por Tasas sufren un decremento porcentual del 0,14 % sobre el ejercicio anterior.

### CAPITULO III. "INGRESOS POR TASAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.

El capítulo III del Presupuesto de ingresos, asciende a 233.326.350.- euros y a este corresponde los derivados de tasas, precios públicos y otros ingresos y experimenta un incremento del 9,77 % respecto al presupuesto anterior y comprende los siguientes conceptos:

#### Precios Públicos.

Los ingresos por este concepto presupuestario en su subconcepto "Tasas. Precios Públicos" ascienden a 2.756.000.-euros, lo que supone una disminución respecto al ejercicio 2021 de 4.000.- euros, un -0,14%.

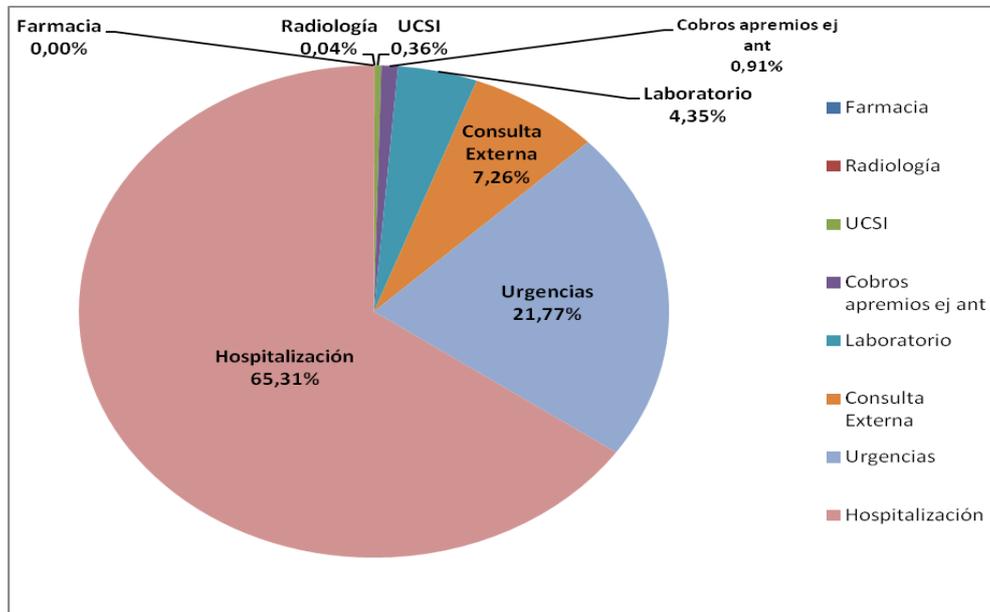
En el artículo 31 de este capítulo se prevén los ingresos que se deriven de los procesos sanitarios facturables a particulares, aplicando las tarifas de la Generalitat Valenciana, según el Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat.

Dentro de este apartado de ingresos se incluye la facturación prevista al Centro Penitenciario, aplicando los mismos ingresos del año anterior y que ha ascendido en 2020 a 808.591,43.- euros y de conformidad con el sistema de facturación establecido en el antiguo convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia (Dirección General de Instituciones Penitenciarias), Conselleria de Sanidad de la Generalitat y Consorcio HGUV, este convenio como tal, no está vigente pero se aplican los precios establecidos en la ley de tasas vigente para cada anualidad y actualizada por la Generalitat Valenciana.

Por la asistencia sanitaria derivada de la facturación asistencial (accidentes de tráfico, mutuas, particulares...) se prevé una facturación de 2.756.000,00 euros, aplicando las tarifas que resulten del Convenio de la Conselleria de Sanidad con UNESPA y el Consorcio de Compensación de Seguros.

FACTURACIÓN ASISTENCIAL ESTIMADA 2022	
Consulta Externa	200.000,00
Farmacia	0,00
Hospitalización	1.800.000,00
Laboratorio	120.000,00
Radiología	1.000,00
UCSI	10.000,00
Urgencias	600.000,00
Cobros apremios ejercicios anteriores	25.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.756.000,00</b>

### FACTURACIÓN ASISTENCIAL ESTIMADA 2022



Por la asistencia sanitaria derivada de los servicios complementarios de gammacámara y radioterapia oncológica prestados por la mercantil que realiza estos servicios y en base a la adenda de 29 de abril de 2009 por la que se modifican los contratos en relación a la ampliación y mejora de servicios de TAC, RMN y Servicios Complementarios (servicio de radiocirugía; servicio de radioterapia; irradiación corporal total; irradiación intraoperatoria; terapia conformada; irradiación hemicorporal e irradiación corporal total con electrones) y en el que se aprueba una compensación del 5% por pacientes derivados por Facultativos del DP09 y que durante el ejercicio 2021 en el momento de realizar esta memoria se han recibido abonos por este concepto por importe de 164.434,26 €, en el ejercicio 2022 no se ha realizado previsión de este ingreso al haberse realizado la internalización íntegra de todos estos servicios por personal del Consorcio.

Dentro del subconcepto 39011 “Conciertos centros hospitalarios con la Generalitat”, los ingresos previstos por este concepto presupuestario ascienden a 230.570.350.- euros un 9,90 % superiores al año anterior, y comprende:

En el artículo 39 subconcepto 11 se incluye la facturación prevista a la Conselleria de Sanidad como aportación por parte de la Conselleria de Sanidad, por importe de 230.570.350,00 euros, calculada de conformidad con el sistema de financiación capitativa de la misma. En esta cantidad se incluyen los créditos para el sostenimiento de los centros de atención primaria y centros de especialidades del Departamento Salud Valencia-Hospital General, así como la financiación de toda la actividad concertada y no concertada, suministros de endoprótesis y actividad de hemodiálisis que hasta el ejercicio 2014 había sido gestionada y

financiada por la Conselleria de Sanidad, de ahí el incremento sustancial de la aportación por parte de la Conselleria de Sanidad a la financiación del Consorcio para el 2022, respecto al ejercicio 2015.

En el importe anterior, se incluye la facturación prevista a la Conselleria de Sanidad por la impartición de cursos de formación continua y continuada organizados por la EVES, que en el año 2021 han ascendido a 63.129,24 por cursos impartidos por el Consorcio HGUV.

#### **CAPITULO IV: "INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES":**

Los ingresos por este capítulo presupuestario ascienden a 119.021.520,00.- euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior del **2,94%** y comprenden:

Transferencias corrientes del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP).

Estas transferencias son tramitadas por la Diputación de Valencia y, hemos previsto un ingreso de 113.011.400,00 euros, se ha tomado el importe previsto destinado para el 2021 en los Presupuestos de la Diputación de Valencia en la partida 467.03 "Transferència a Consorci Hospital General. Aportació Ministeri de Hicenda y Administraciones Públicas". En consonancia con años anteriores, como información en el año 2016 este importe ascendió a 106.961.588,35.- euros, en el año 2017 a 104.277.506,64.- euros y en el año 2018 ha ascendido a 105.324.458,25.- euros, al igual que en 2019 y en 2020 han ascendido a 109.175.203,36, las mismas son ingresadas por la Diputación de Valencia, teniendo en cuenta el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado, derivados de la aplicación de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía en esta previsión de ingresos se incluyen las deducciones por las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, 2013 y que asciende anualmente a 1.295.232,24 euros. No está en esta previsión de ingresos por parte de la Diputación por este concepto, la liquidación definitiva 2020 ya que la misma aún no está calculada y puede haber oscilaciones en positivo o en negativo.

Transferencias de Corporaciones Locales.

Transferencia corriente de la Diputación de Valencia asciende a 6.010.120,00 euros, como consecuencia del Convenio de Colaboración de fecha 29 de marzo de 2006 entre la Conselleria de Sanitat y dicha institución, este importe no sufre actualización en su cuantía respecto al año anterior.

## **CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES**

En cuanto a los ingresos del capítulo V, ascienden a un total de 278.000.- euros, la misma cantidad que se estimó para 2021 y se han previsto los conceptos siguientes:

### **Cánones:**

Está incluida la previsión de cobro de los siguientes cánones de explotación: Arrendamiento de las aulas del Consorcio HGUV, para la docencia (2.371,79 euros); Cafetería (39.224,80 euros), Aparcamiento subterráneo (31.364,79 euros), Canon autorización ocupación instalaciones guardia funeraria (105.508,68 euros) y canon por gestión cajeros con Banco (5.948,74 euros). Totalizando los cánones para 2022 por un importe de 184.418,80 euros. Cabe recordar que para el 2022 está previsto que entre en funcionamiento el nuevo canon por autorización ocupación instalaciones guardia funeraria y pueden cambiar los importes del mismo.

Ingresos patrimoniales provenientes de diversos convenios firmados con otras administraciones por un importe de 93.581,20 euros

- Convenio colaboración con la Universidad de Valencia para la Docencia en Ciencias de la Salud: 93.581,20 euros

Por lo que los ingresos patrimoniales previstos ascienden a 278.000 euros en el ejercicio 2022.

## **CAPITULO VII: INGRESOS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

En el presente ejercicio está previsto recibir un ingreso por Transferencia de capital de la Generalitat Valenciana por importe de 4.670.000 euros, concernientes a una línea de subvención dentro del Plan de apoyo para las inversiones del Consorcio HGUV para las renovación, adecuación y modernización tanto técnica como tecnológicamente de las instalaciones y equipamiento sanitario del Departamento de Valencia – Hospital General, igual al ejercicio 2021.

## **CAPITULO VIII: "INGRESOS DE ACTIVOS FINANCIEROS":**

Respecto del capítulo 8 que prevé los ingresos correspondientes a Activos Financieros, se calculan los importes correspondientes a los reintegros de anticipos y préstamos para la adquisición de vivienda, concedidos al personal del Consorcio HGUV y que para el año 2022 no hay previsto ningún ingreso ya que los préstamos vivienda ha finalizado su amortización durante el ejercicio 2020.

## DETALLE POR PARTIDAS DE LAS VARIACIONES POR OPERACIONES DE INGRESOS EJERCICIO 2021-2022. (Cuadro IV)

SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PUBLICA ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	10	ESTADO de INGRESOS		
	00118			
(En miles de euros)	INICIAL 2021	INICIAL 2022	VARIACION ABSOLUTA 2022-2021	% VARIACIÓN 2022/2021
<b>CAPITULO III:TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>212.565,63</b>	<b>233.326,35</b>	<b>20.760,72</b>	<b>9,77</b>
<b>SERVICIOS SANITARIOS</b>				
30500 Tasas	2.760,00	2.756,00	-4,00	-0,14
<b>PRESTACIONES ASISTENCIALES SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIO</b>				
39011 Conciertos centros hospitalarios con Generalitat	209.805,63	230.570,35	20.764,72	9,90
<b>CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>115.624,50</b>	<b>119.021,52</b>	<b>3.397,02</b>	<b>2,94</b>
<b>DE DIPUTACIONES</b>				
46100 Transferencias corrientes de Diputaciones	6.010,12	6.010,12	0,00	0,00
46101 Participación en Tributos del Estado	109.614,38	113.011,40	3.397,02	3,10
<b>CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>278,00</b>	<b>278,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>				
59900 Otros Ingresos	278,00	278,00	0,00	0,00
<b>CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.670,00</b>	<b>4.670,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
73000 Otras Transferencias de capital de la Generalitat	4.670,00	4.670,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>333.138,13</b>	<b>357.295,87</b>	<b>24.157,74</b>	<b>7,25</b>

### Ingresos por Operaciones Corrientes:

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a 352.625.870.- euros y suponen el 98,69% del total, comprenden tasas, precios públicos y transferencias corrientes por dicho importe, experimentando un incremento de 24.157.740.- euros respecto al año anterior, un incremento del **7,35 %**.

### Ingresos por Operaciones de Capital:

Los ingresos por operaciones de capital ascienden a 4.670.000 €, el **1,31 %** del total, similar al año 2021.

No contemplándose ningún ingreso por operaciones de capital referente al capítulo VI de Enajenación de inversiones reales.

### **Ingresos por operaciones financieras:**

El Capítulo VIII de ingresos, Reintegros de Préstamos a L.P., se ha reducido en su totalidad, no hay previsto ningún ingreso o despreciable ya que los préstamos vivienda ya están totalmente amortizados en ese ejercicio.

El capítulo IX de ingresos de Pasivos Financieros. No refleja ningún importe al no realizarse operaciones de crédito financiero, durante el ejercicio, si el Consorcio participa en los pagos de sus facturas mediante el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), , el Consorcio ha participado en el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) en el ejercicio 2021 por un importe de 72.201.097,28.-, el cual ha sido compensado con deuda por la facturación mensual capitativa a la Generalitat Valenciana por el mismo importe, no suponiendo un incremento de deuda financiera con la GV, sino una disminución de la deuda comercial de la Generalitat con el Consorcio. Asimismo, en el ejercicio 2021 el CHGUV ha participado en el FLA (Fondo de Liquidez Autonómica) en diversos tramos:

1º FLA Tramo Marzo-2021 por un importe de 33.680.587,67.- euros.

2º FLA Tramo Noviembre-2020 por u importe de 38.520.509,61.- euros

Ambos compensados con deuda por la facturación mensual capitativa a la Generalitat Valenciana por el mismo importe.

### **C.2.2 PRESUPUESTO DE GASTOS**

El presupuesto de gastos en 2022 asciende **357.295.870.-** euros, importe total nivelado con los ingresos.

El Cuadro V recoge la estructura por capítulos siguiendo la clasificación económica del gasto y la variación respecto al año anterior.

El cuadro VI recoge el porcentaje de gasto por capítulos para el ejercicio 2022, desglosado también en operaciones corrientes, de capital y financieras.

**PRESUPUESTO DE GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES Y OPERACIONES DE CAPITAL. (cuadros V y V bis).**

SECCIÓN : CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA ENTIDAD : CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	10	ESTADO de GASTOS		
	118			
(En miles de euros)	INICIAL 2021	INICIAL 2022	VARIACION ABSOLUTA 2022-2021	% VARIACIÓN 2022/2021
<b>CAPITULO I</b>				
Gastos de personal	143.195,21	150.391,17	7.195,96	5,03
<b>CAPITULO II</b>				
Compra de bienes corrientes y gastos de funcionamiento	177.220,50	189.970,72	12.750,22	7,19
<b>CAPITULO III</b>				
Gastos financieros	839,55	537,25	-302,30	-36,01
<b>CAPITULO IV</b>				
Transferencias corrientes	3.260,26	3.567,07	306,81	9,41
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>324.515,52</b>	<b>344.466,21</b>	<b>19.950,69</b>	<b>6,15</b>
<b>CAPITULO VI</b>				
Inversiones reales	8.622,61	12.829,66	4.207,05	48,79
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.622,61</b>	<b>12.829,66</b>	<b>4.207,05</b>	<b>48,79</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>333.138,13</b>	<b>357.295,87</b>	<b>24.157,74</b>	<b>7,25</b>

**2.1. Gastos por Operaciones Corrientes:**

Los gastos por operaciones corrientes suman 344.466.210.- euros y suponen el 96,41 % del total.

Estos tienen un incremento de 19.950.690.- euros respecto al año anterior, esto es, un incremento de 6,15 %.

## 2.2. Gastos por Operaciones de Capital:

Los gastos por operaciones de capital suman 12.829.660.- euros, y suponen el 3,59 % del total. Comprenden las inversiones y transferencias de capital y han supuesto un incremento de 4.207.050.- euros sobre el ejercicio anterior, esto es, un incremento de 48,79 %.

## 2.3. Gastos por operaciones financieras:

En cuanto a gastos de operaciones financieras del capítulo VIII y capítulo IX no existe ninguna cantidad consignada para el ejercicio 2022, incluiría operaciones relativas a la amortización de préstamos, tanto de Activos Financieros (Cap. VIII) como de Pasivos Financieros (Cap. IX).

Por otra parte se analiza este presupuesto de forma más pormenorizada por capítulo de Gasto y en ellos por partidas y conceptos presupuestarios.

## CAPITULO I: “GASTOS DE PERSONAL”

La estimación del presupuesto de gastos de capítulo I para 2022 asciende a la cantidad de 150.391.165.- euros. con un incremento respecto al capítulo I de 2021 del 5,03 %.

A los efectos de las retribuciones del personal funcionario adscrito al Consorcio HGUV, se considerarán las retribuciones propias del personal laboral de la institución, excepto en aquellas particularidades que le sean de aplicación.

Asimismo, en la información que se detalla a continuación, no contempla la subida salarial anual que apruebe el Consejo de Ministros para el próximo ejercicio vía Presupuestos Generales del Estado y que se traslada al ámbito autonómico y en este caso al Consorcio HGUV. Es importante destacar que en la medida en que se produzca este incremento, el mismo tendrá consecuencias en el aumento total del “gasto de personal” para el ejercicio 2022, ya que no se contempla en la previsión del proyecto del presupuesto 2022 y se debería durante el transcurso del mismo incrementar en el porcentaje correspondiente.

Podemos destacar como información detallada para el presupuesto del capítulo I de “Gastos de Personal” en el ejercicio 2022, las siguientes actuaciones:

### (1)-Incremento 0,9% 2021

Autorizado por la Conselleria d’Hisenda i Model Econòmic. Documento contable de autorización y compromiso de gasto 20211.107964.0001 de 06/07/2021, en fase previa.

## (2)-Nuevas plazas estructurales

Se crearán en el ejercicio 2022 nuevas plazas, las cuales estaban sustentadas en contratos temporales, que permitían cubrir las necesidades de los servicios. No obstante, una vez realizados los estudios económicos necesarios y vistos los informes presentados por los responsables de los servicios, el equipo directivo constata que la necesidad de contar con dichas plazas no es coyuntural.

Plazas incluidas en el expediente de modificación de plantilla 2021/3, correspondientes a las siguientes unidades:

- Unidad de enfermería de Oncología Médica
- Unidad de enfermería de Hematología-Hemoterapia
- Unidad de enfermería de Urgencias

4 Plazas de Facultativo Especialista, correspondientes a las siguientes especialidades médicas:

1 Neumología y 1 medicina interna, creadas para atender a las necesidades asistenciales generadas a partir de las secuelas producidas por el Covid-19, así como la asistencia de pacientes con Covid persistente.

1 Neuropediatría. Especialidad necesaria en el Consorcio HGUUV, integrada en el servicio de pediatría, creada para dar cobertura a la nueva oferta sanitaria incluida en la cartera de servicios que permita atender a las patologías de la población infantil y evitar los desplazamientos que actualmente deben realizarse hasta los hospitales de referencia.

1 Anatomía patológica. Al aumento de la población atendida por el Consorcio, se une el incremento de la demanda asistencial derivado del período de pandemia en el que la atención primaria se ha visto desbordada y ha tenido que priorizar los casos de pacientes a atender. En la actualidad, se retoma la asistencia presencial tanto en la atención primaria como en la especializada, con el objetivo de superar la paralización ocasionada por la pandemia.

El servicio de anatomía patológica debe emitir los informes solicitados por el resto de especialidades, tanto médicas como quirúrgicas. Es necesario reforzar dicho servicio para que la actividad asistencial, con carácter general, pueda desarrollarse con el ritmo que la población demanda, teniendo en cuenta que partimos de una situación en la que a lo largo de varios meses los recursos sanitarios se han visto obligados a atender a los casos más urgentes, y actualmente resulta necesario redoblar los esfuerzos en la actividad diagnóstica que permita iniciar los tratamientos con la mayor celeridad posible.

La valoración y detalle de las nuevas plazas se desglosa a continuación:

Expte Modificació Plantilla 2021/3 U.E. Onc. Med-Hema-Urg.

CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA

Nº PLAZA	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	% JORNADA	COSTE RETRIBUC
	<b>U.ENFERMERIA ONCOLOGÍA MÉDICA</b>			
47468	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	A22193	100	28.009,46
77454	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	A22193	100	28.009,46
16972	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	A22193	100	28.009,46
97705	TÉCNICO/A CUIDADOS AUX. ENFERMERÍA	C2 16 99	100	19.612,82
65993	TÉCNICO/A CUIDADOS AUX. ENFERMERÍA	C2 16 99	100	19.612,82
79892	TÉCNICO/A CUIDADOS AUX. ENFERMERÍA	C2 16 99	100	19.612,82
				<b>142.866,84</b>
	<b>U.ENFERMERIA HEMATOLOGÍA-HEMOTERAPIA</b>			
53129	TÉCNICO SUP. ASISTENCIAL	A124103	100	38.268,58
86358	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	A22193	100	28.009,46
23583	TEL (TÉCNICO ESPEC. LAB.)	C1 17 97	100	22.105,52
25309	TEL (TÉCNICO ESPEC. LAB.)	C1 17 97	101	22.105,52
86583	TEL (TÉCNICO ESPEC. LAB.)	C1 17 97	102	22.105,52
				<b>132.594,60</b>
	<b>U.ENFERMERÍA URGENCIAS</b>			
63658	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	A22193	100	28.009,46
54494	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	A22193	100	28.009,46
69840	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	A22193	100	28.009,46
23806	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	A22193	100	28.009,46
27711	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	A22193	100	28.009,46
38368	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	A22193	100	28.009,46
98895	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	A22193	100	28.009,46
29941	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	A22193	100	28.009,46
32406	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	A22193	100	28.009,46
87256	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	A22193	100	28.009,46

Nº PLAZA	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	% JORNADA	COSTE RETRIBUC
16972	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	A22193	100	28.009,46
45791	ENFERMERO/A UDS.HOSP.	A22193	100	28.009,46
86496	TÉCNICO/A CUIDADOS AUX. ENFERMERÍA	C2 16 99	100	19.612,82
6821	TÉCNICO/A CUIDADOS AUX. ENFERMERÍA	C2 16 99	100	19.612,82
81665	TÉCNICO/A CUIDADOS AUX. ENFERMERÍA	C2 16 99	100	19.612,82
18706	TÉCNICO/A CUIDADOS AUX. ENFERMERÍA	C2 16 99	100	19.612,82
60956	TÉCNICO/A CUIDADOS AUX. ENFERMERÍA	C2 16 99	100	19.612,82
66032	TÉCNICO/A CUIDADOS AUX. ENFERMERÍA	C2 16 99	100	19.612,82
				<b>453.790,44</b>
	Plazas Facultativos. Creación ejercicio 2022			
Neumología	FAC. ESPECIALISTA -C	A1241103	100	48.065,50
Medicina Interna	FAC. ESPECIALISTA -C	A1241103	100	48.065,50
Neuropediatría	FAC. ESPECIALISTA -C	A1241103	100	48.065,50
Anatomía Patológica	FAC. ESPECIALISTA -C	A1241103	100	48.065,50
				<b>192.262,00</b>
<b>Coste retribuciones</b>				<b>921.513,88</b>
<b>Coste de Seguridad Social</b>				<b>300.413,52</b>
<b>TOTAL:</b>				<b>1.221.927,40</b>

9	TCAE
3	TEL
16	ENF
4	FACULT.

	Nº Incid	FACULTAT	Nº Incid	ENF	Nº Incid	TEL	Nº Incid	TCAE	Nº Incid	Celador	TOTAL
<b>Trienios</b>	8	46,74	32	38,12	6	28,85	18	19,64		14,78	<b>29.685,32</b>
<b>Guardias</b>		24,34									<b>0,00</b>
<b>DP/DP</b>	4	282,08	16	183,36	3	115,23	9	92,18		69,15	<b>62.848,68</b>
<b>Festivos</b>			48	66,19	9	52,05	27	48,53		48,53	<b>59.470,56</b>
<b>Noches</b>			64	46,47	12	37,81	36	33,08		33,08	<b>55.424,16</b>
<b>Turnicidad</b>			16	119,27	3	67,31	9	47,07		47,07	<b>30.406,56</b>
											<b>237.835,28</b>

Aplicación Presupuesto	Importe
R. Básicas-Interino-- 14001	407.506,01
R. Complem-Interino-- 14002	606.541,87
Turnicidad-- 15203	30.406,56
Atención Continuada-- 15205	114.894,72
Seg. Soc -- 16001	377.947,83
	<b>1.537.296,99</b>

### **(3)- Carrera y Desarrollo Profesional**

El abono de la carrera y desarrollo profesional al personal temporal implica un esfuerzo económico importante en organizaciones como el Consorcio HGUV en las que la presencia de este personal tiene un peso relativo muy destacado en su plantilla.

A lo largo de 2021 el personal temporal se ha ido incorporando al sistema de carrera y desarrollo, en su gran mayoría con efectos 15/09/20, por lo que además de incorporar el gasto mensual del grado reconocido, se han abonado los atrasos desde dicha fecha.

En 2022 resulta complicado estimar el incremento del coste en estos conceptos, por cuanto que no se dispone de información respecto del personal temporal que se contratará en el Consorcio y que acreditará o solicitará el reconocimiento de la carrera o desarrollo.

Por ello, a efectos de estimar el incremento de gasto en 2022, se ha tomado como base la previsión de gasto que corresponderá al mes de diciembre de 2021, y a partir de dicho importe, se han proyectado los sucesivos meses de 2022 con leves incrementos, estimando tanto nuevas incorporaciones al sistema como las progresiones solicitadas por el personal que ya estaba incluido en el mismo.

El resultado es un incremento del gasto en estos conceptos, como era de suponer, muy inferior al que se estimó en su día para el ejercicio 2021, en el cual se ha producido la incorporación al sistema de todo el personal temporal que estuvo contratado en dicho año y cumplía los requisitos necesarios para el acceso.

Por otra parte, en el cuadro referido a la estimación del coste para 2022 se incluye la cuantía de 1.000.000 de euros para hacer frente al abono de las demandas que el personal temporal presentó, solicitando el reconocimiento y abono de la carrera o desarrollo profesional, con efectos anteriores a los previstos en la normativa de aplicación (citada a continuación), en la que se establecían unos efectos económicos a partir de su entrada en vigor: 15/09/2020. Teniendo en cuenta el número de demandas presentadas, que corresponden a solicitudes desestimadas anteriores a la entrada en vigor de la norma, pero con derecho al abono económico que se está reconociendo en sede judicial, y que parte de las mismas se van a abonar con cargo al presupuesto de 2021, se ha estimado la cuantía pendiente de abono en el ejercicio 2022.

Normativa de aplicación:

Decreto 81/2020 de 24 de julio, del Consell, de regulación del sistema de carrera profesional del personal estatutario gestionado por la Conselleria competente en materia de sanidad.

Decreto 82/2020 de 24 de julio, del Consell, de regulación del sistema de desarrollo profesional del personal estatutario gestionado por la Conselleria competente en materia de sanidad.

Según lo dispuesto en la disposición final tercera de ambos decretos, entraron en vigor a partir del 15 de septiembre de 2020.

La normativa citada reconoce el derecho del personal contratado laboral temporal o con nombramiento estatutario temporal, a percibir el importe correspondiente al grado de carrera o desarrollo profesional que se les reconozca.

La valoración del incremento de coste se presenta en los siguientes cuadros.

**Importes abonados en 2021 hasta 08/21, y estimados de 09 a 12/21:**

	CP1	CP2	CP3	CP4	Atrasos CP	DP1	DP2	DP3	DP4	Atr. DP
ene-21	1.951,87	29.209,93	92.106,64	259.591,90	856,75	3.730,56	14.180,44	24.059,26	81.816,63	556,13
feb-21	6.029,29	39.568,73	98.664,80	264.301,10	100.458,63	6.522,60	15.939,40	23.884,50	80.565,14	19.825,75
mar-21	9.516,80	43.543,17	106.568,11	262.680,24	78.124,23	7.342,13	18.139,28	24.857,42	81.367,47	17.664,24
abr-21	15.276,48	54.820,06	117.570,25	267.186,34	207.253,57	11.328,99	20.202,42	25.110,92	82.265,74	49.641,67
may-21	23.605,33	70.255,63	122.825,23	268.209,43	232.975,27	13.647,23	21.583,54	25.935,36	80.351,94	41.074,64
jun-21	34.327,40	82.855,42	134.619,76	265.518,00	295.988,33	18.072,19	23.402,26	27.220,72	78.351,36	89.412,68
jul-21	39.441,61	90.707,81	134.240,40	259.461,38	164.157,00	20.890,29	25.956,84	27.275,00	81.299,86	61.007,82
ago-21	43.208,67	96.802,04	132.241,29	269.906,61	97.129,85	22.586,30	27.350,07	30.182,48	80.007,86	37.071,71
sep-21	47.000,00	106.000,00	135.000,00	275.000,00	150.000,00	25.000,00	29.000,00	30.300,00	81.500,00	37.000,00
oct-21	51.000,00	114.000,00	137.000,00	280.000,00	250.000,00	28.000,00	31.000,00	31.800,00	82.000,00	60.000,00
nov-21	55.000,00	122.000,00	140.000,00	283.000,00	250.000,00	30.000,00	33.000,00	33.300,00	82.500,00	60.000,00
dic-21	60.000,00	130.000,00	145.000,00	285.000,00	150.000,00	33.000,00	35.000,00	34.800,00	83.000,00	50.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>386.357,45</b>	<b>979.762,79</b>	<b>1.495.836,48</b>	<b>3.239.855,00</b>	<b>1.976.943,63</b>	<b>220.120,29</b>	<b>294.754,25</b>	<b>338.725,66</b>	<b>975.026,00</b>	<b>523.254,64</b>

TOTAL (gasto sin atrasos): 7.930.437,92

TOTAL (gasto con atrasos): 10.430.636,19

Importes estimados en 2022:

1.-Coste en 12/2021 + nuevas incorporaciones y progresiones.

Los incrementos de cada mes de 2022 sobre 12/2021 se totalizan para fijar el incremento de las partidas en 2022.

No incluyen atrasos. Se supone que el reconocimiento con efectos retroactivos finalizó en 2021.

	CP1	CP2	CP3	CP4	Atrasos CP	DP1	DP2	DP3	DP4	Incr. Dic-21
ene-22	63.000,00	132.000,00	147.000,00	287.000,00		34.000,00	36.000,00	36.000,00	84.000,00	13.200,00
feb-22	66.000,00	134.000,00	148.000,00	288.000,00		36.000,00	36.000,00	36.000,00	85.000,00	23.200,00
mar-22	69.000,00	135.000,00	149.000,00	289.000,00		38.000,00	37.000,00	37.000,00	86.000,00	34.200,00
abr-22	72.000,00	136.000,00	150.000,00	290.000,00		40.000,00	37.000,00	37.000,00	87.000,00	43.200,00
may-22	75.000,00	137.000,00	151.000,00	291.000,00		42.000,00	38.000,00	38.000,00	87.000,00	53.200,00
jun-22	78.000,00	138.000,00	152.000,00	292.000,00		44.000,00	38.000,00	38.000,00	87.000,00	61.200,00
jul-22	80.000,00	139.000,00	153.000,00	293.000,00		46.000,00	39.000,00	39.000,00	88.000,00	71.200,00
ago-22	82.000,00	140.000,00	154.000,00	295.000,00		47.000,00	39.000,00	39.000,00	88.000,00	78.200,00
sep-22	85.000,00	140.000,00	154.000,00	295.000,00		49.000,00	40.000,00	40.000,00	88.000,00	85.200,00
oct-22	87.000,00	140.000,00	154.000,00	295.000,00		51.000,00	40.000,00	40.000,00	88.000,00	89.200,00
nov-22	89.000,00	140.000,00	154.000,00	295.000,00		53.000,00	40.000,00	40.000,00	88.000,00	93.200,00
dic-22	90.000,00	142.000,00	156.000,00	296.000,00		55.000,00	42.000,00	42.000,00	90.000,00	107.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>936.000,00</b>	<b>1.653.000,00</b>	<b>1.822.000,00</b>	<b>3.506.000,00</b>	<b>0</b>	<b>535.000,00</b>	<b>462.000,00</b>	<b>462.000,00</b>	<b>1.046.000,00</b>	<b>752.400,00</b>

TOTAL (Increm. s/2021): 752.400,00

Solicit. efect. anteriores 150920: 1.000.000,00 Después de estudiar las posibles solicitudes a resolver en 2021, se cuantifica el importe pdte de abono para 2022

TOTAL incremento 2022: **1.752.400,00**

Distribución incremento gasto en partidas Ppto. 2022:				Ptda.Ppto.	
1.191.632,00	02-Lab.Fijo	68,00%	1.191.632,00	13101	
1.647.256,00	06-Interino	26,00%	455.624,00	14002	
1.664.780,00	07-Temporal IT	1,00%	17.524,00	14202	
1.752.400,00	08-Sustitucs.	5,00%	87.620,00	14302	1.752.400,00
			571.282,40	16001	
		100,00%	<b>2.323.682,40</b>		

#### (4)- Jubilación Parcial

El V Convenio Colectivo del Consorcio HGUV, publicado en el BOP de 16/7/20, recoge en su art. 15 el acceso de los empleados del CHGUV a la jubilación parcial.

Cotización durante la jubilación parcial:

A partir de 01-04-2013 y sólo en los casos en que **no** resulte de aplicación la [disposición transitoria cuarta](#), apartado 5, durante el período de disfrute de la jubilación parcial, empresa y trabajador cotizarán por la base de cotización que, en su caso, hubiese correspondido de seguir trabajando éste a jornada completa.

La base de cotización durante la jubilación parcial se aplicará de forma gradual conforme a los porcentajes calculados sobre la base de cotización a jornada completa de acuerdo con la siguiente escala:

Durante el año 2013, la base de cotización será equivalente al 50 por 100 de la base de cotización que hubiera correspondido a jornada completa.

Por cada año transcurrido a partir del año 2014 se incrementará un 5 por 100 más hasta alcanzar el 100 por 100 de la base de cotización que le hubiera correspondido a jornada completa.

En ningún caso el porcentaje de base de cotización fijado para cada ejercicio en la escala anterior podrá resultar inferior al porcentaje de actividad laboral efectivamente realizada.

Las normas de Seguridad Social prevén un régimen transitorio en cuanto a la cotización del jubilado parcial. En 2022 la empresa y el trabajador deberán cotizar por el 95% de la base de cotización que hubiese correspondido al jubilado parcial de seguir trabajando éste a jornada completa, de acuerdo con la siguiente tabla:

Año	Porcentaje de base de cotización
2020	85 %
2021	90 %
2022	95 %

La cotización con cargo a la empresa del personal que acceda a la jubilación parcial supone un coste adicional para el Consorcio HGUV, puesto que la base de cotización en 2022 será mayor que las retribuciones abonadas.

Se estima el coste de las jubilaciones parciales en función de la cuantía adicional que en concepto de cotización debe asumir la empresa, es decir, la diferencia entre la cotización real y aquella que debiera aplicarse en función de las retribuciones del jubilado parcial.

En 2020 presentaron solicitud de jubilación parcial 39 empleados. Por otro lado quedan pendientes de acogerse a este tipo de jubilación el resto de empleados que no

lo han solicitado nacidos en 1958 y en 1959, cuando progresivamente alcancen los requisitos de años cotizados y de edad, de acuerdo con el siguiente cuadro.

Año hecho causante	Edad exigida según períodos cotizados en el momento del hecho causante		Edad exigida con 33 años cotizados en el momento del hecho causante
2013	61 y 1 mes	33 años y 3 meses o más	61 y 2 mes
2014	61 y 2 meses	33 años y 6 meses o más	61 y 4 meses
2015	61 y 3 meses	33 años y 9 meses o más	61 y 6 meses
2016	61 y 4 meses	34 años o más	61 y 8 meses
2017	61 y 5 meses	34 años y 3 meses o más	61 y 10 meses
2018	61 y 6 meses	34 años y 6 meses o más	62 años
2019	61 y 8 meses	34 años y 9 meses o más	62 y 4 meses
2020	61 y 10 meses	35 años o más	62 y 8 meses
2021	62 años	35 años y 3 meses o más	63 años
2022	62 y 2 meses	35 años y 6 meses o más	63 y 4 meses
2023	62 y 4 meses	35 años y 9 meses o más	63 y 8 meses
2024	62 y 6 meses	36 años o más	64 años
2025	62 y 8 meses	36 años y 3 meses o más	64 y 4 meses
2026	62 y 10 meses	36 años y 3 meses o más	64 y 8 meses
2027 y siguientes	63 años	36 años y 6 meses	65 años

A continuación se detalla el coste estimado de cotización a cargo de la empresa respecto de todos los trabajadores que podrían acceder a este tipo de jubilación a lo largo de 2022, así como el incremento de coste respecto de los jubilados existentes a 31/12/2021, por los cuales el Consorcio deberá cotizar un porcentaje de cotización del 95% en 2022, frente al 90% vigente en 2021.

2021			2022			
Nº	Coste	Total	categoria	Nº	Coste	Total
		0,00	Aux. Administrativo/a	1	9.400,65	9.400,65
4	7.020,64	28.082,56	Administrativo/a	2	8.430,18	16.860,36
			Trabajadora Social (1742)	1	11.443,46	11.443,46
10	8.700,00	87.000,00	Celador/a atención al paciente	8	6.480,66	51.845,28
1	8.700,00	8.700,00	Celador Almacén, Vig, Lavandería	1	4.990,82	4.990,82
1	6.980,00	6.980,00	Electricista	2	9.509,15	19.018,30
46	8.806,06	405.078,76	Enfermero/a UDS.Hosp.	27	11.456,10	309.314,70
1	8.806,06	8.806,06	Especialista Enf. Obstétrico-G	1	9.246,00	9.246,00
2	8.687,68	17.375,36	Facultativo especialista C	7	8.985,60	62.899,20
	8.687,68		Jefe Secc. Facult-C	2	9.122,00	18.244,00
	8.687,68		Jefe Serv. Facult-C)	1	9.122,00	9.122,00
1	6.980,00	6.980,00	Fontanero/a		7.329,00	0,00
1	9.990,00	9.990,00	Gestión función administrativa		10.489,00	0,00
1	5.680,00	5.680,00	Jardinero/a		5.964,00	0,00
2	7.000,00	14.000,00	Mecánico/a Mantenimiento		7.350,00	0,00
1	4.300,00	4.300,00	Ordenanza	1	4.872,57	4.872,57
1	4.258,94	4.258,94	Portero/a		4.472,00	0,00
19	5.707,76	108.447,44	Técnico/a cuidados aux.enfermería	27	6.777,83	183.001,41
	0		Analista	1	11.677,47	11.677,47
			Jefe Sección	1	11.960,45	11.960,45
	0		Limpiadora			0,00
91		715.679,12		83		733.896,67

Aumento 5 % en 2022 (cotizan por 95%BC)

35.783,96	733.896,67
Partida Ppto. 16001. Total:	769.680,63

Categoría	2022		Total
	Nº	Coste	
Aux. Administrativo/a	1	9.400,65	9.400,65
Administrativo/a	2	8.430,18	16.860,36
Trabajadora Social (1742)	1	11.443,46	11.443,46
Celador/a atención al paciente	8	6.480,66	51.845,28
Celador Almacén, Vig, Lavandería	1	4.990,82	4.990,82
Electricista	2	9.509,15	19.018,30
Enfermero/a UDS.Hosp.	27	11.456,10	309.314,70
Especialista Enf. Obstétrico-G	1	9.246,00	9.246,00
Facultativo especialista C	7	8.985,60	62.899,20
Jefe Secc. Facult-C	2	9.122,00	18.244,00
Jefe Serv. Facult-C)	1	9.122,00	9.122,00
Fontanero/a		7.329,00	0,00
Gestión función administrativa		10.489,00	0,00
Jardinero/a		5.964,00	0,00
Mecánico/a Mantenimiento		7.350,00	0,00
Ordenanza	1	4.872,57	4.872,57
Portero/a		4.472,00	0,00
Técnico/a cuidados aux.enfermería	27	6.777,83	183.001,41
Analista	1	11.677,47	11.677,47
Jefe Sección	1	11.960,45	11.960,45
Limpiadora			0,00
	83		733.896,67
			<b>733.896,67</b>
Partida Ppto. 16001.		Total:	<b>769.680,63</b>

### (5) Autoconcierto

Se estima un gasto anual ejecutado en 2021 de 1.728.397,67 el cual supera la dotación inicialmente prevista valorada en 1.245.959,25.- euros.

En 2022 la dirección del Centro prevé una actividad superior a la realizada en 2021, con el objeto de reducir la lista de espera acumulada siguiendo instrucciones de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, el importe previsto en presupuesto para el ejercicio 2022 está valorado en 2.246.916,97.- euros.

## (6) Personal en formación

En virtud de la Resolución de 06/08/21 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se publica el pacto de 180221, del foro autonómico de negociación de condiciones de trabajo del personal laboral dependiente de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, que modifica el régimen de condiciones de trabajo y retributivas del personal con contrato laboral especial para la formación, mediante residencia, en especialidades de Ciencias de la Salud (DOGV 9153 de 17/08/21), se incrementa el complemento de residencia con efectos 01/01/21. Ello supone un incremento de gasto que es necesario estimar en el presupuesto de 2022.

Partida	Incr. Mensual	Total
14402	11.000,00	154.000,00
16001		50.204,00

Variación personal contratado en formación (MIR, FIR, PIR, Matronas...):

Nº empleados	
Año 2020 (09/20)	214
Año 2021 (08/21)	216
Incremento	2
Retrib.MIR 1º año	18.405,80
TOTAL incremento	36.811,60
14401	33.866,67
14402	2.944,93
16001	12.000,58
TOTAL:	
Aplicación	Importe
14401	33.866,67
14402	156.944,93
16001	62.204,58
<b>TOTAL</b>	<b>253.016,18</b>

## (7) Homologación

En este apartado se valora el coste de la homologación de las categorías previstas en el Anexo III de la Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la presidenta del Consorci Hospital General Universitari de València, por la que se adoptan las determinaciones precisas sobre la homologación o equivalencia de los puestos de trabajo del Consorcio a la estructura de los puestos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, tanto en lo que se refiere a su denominación como a las retribuciones asignadas a los mismos.

El Anexo III que se cuantifica a continuación incluye las modificaciones planteadas por la Dirección General de Recursos Humanos en fecha 11 de marzo de 2021.

CHGUV	DENOM_CHGUV	CHGUV 2021		Conselleria	DENOM_Conselleria	Conselleria 2021	Nº Empl (08/21)	Importe	Pasa Anexo II	Anexo III
71	ANALISTA	34.588,96		1456	ING. APLICACIONES Y SISTEMAS	38.240,72	1	3.651,76		3.651,76
121	COORD. ENFERMERIA	35.650,66		84	ADJUNTO ENFERMERIA-HOSPITAL	31.327,46	2	-8.646,40	Anexo II	
316	DIETISTA	25.336,44		91	DIETISTA-NUTRICIONISTA	28.234,30	2	5.795,72		5.795,72
325	ELECTRICISTA	22.518,10		127	TÉCNICO/A MANTENIMIENTO	22.561,08	5	214,90		214,90
330	ELECTRONICO/A	22.518,10		127	TÉCNICO/A MANTENIMIENTO	22.561,08	4	171,92		171,92
148	FISIOTERAPEUTA	28.173,40		91	FISIOTERAPEUTA	28.234,30	17	1.035,30		1.035,30
332	FONTANERO	22.518,10		127	TÉCNICO/A MANTENIMIENTO	22.561,08	1	42,98		42,98
245	JEFE/A DE ALMACÉN	23.426,00		146	CONTROLADOR SUMINISTROS	22.561,08	1	-864,92	Anexo II	
317	JEFE/A DE EQUIPO			141	JEFE/A DE EQUIPO	24.819,84	0	0,00		
233	JEFE/A DE GRUPO	23.065,08		139	JEFE/A DE GRUPO	25.826,72	0	0,00		
53	JEFE/A DE SECCION-A1	38.137,40		126	JEFE/A DE SECCIÓN-A1	38.269,56	6	792,96		792,96
132	JEFE/A DE SECCION-A2	30.264,58		126	JEFE/A DE SECCIÓN-A2	36.330,50	2	12.131,84		12.131,84
254	JEFE/A DE SEGURIDAD	23.426,00		139	JEFE/A DE GRUPO	25.826,72	1	2.400,72		2.400,72
234	JEFE/A NEGOCIADO	25.189,86		139	JEFE/A DE GRUPO	25.826,72	2	1.273,72		1.273,72
613	JEFE/A TECNICO/A	24.819,84		141	JEFE/A DE EQUIPO	24.819,84	0	0,00		
821	JEFE/A UNIDAD-A	45.900,68		77	JEFE/A SECCIÓN FACULTATIVO-A	45.900,68	0	0,00		
823	JEFE/A UNIDAD-C	55.910,12		1102	JEFE/A SECCIÓN FACULTATIVO-C	55.910,12	1	0,00		
149	LOGOPEDA	27.887,66		1369	LOGOPEDA	28.234,30	2	693,28		693,28
335	MECANICO/A BIOINGENIERIA	22.518,10		127	TÉCNICO/A MANTENIMIENTO	22.561,08	1	42,98		42,98
334	MECÁNICO/A MANTENIMIENTO	22.518,10		127	TÉCNICO/A MANTENIMIENTO	22.561,08	3	128,94		128,94
319	OPERADOR/A INFORMÁTICO/A	22.604,34		1458	TÉCNICO/A INFORMÁTICA	22.688,06	3	251,16		251,16
560	ORDENANZA	18.520,32		187	CELADOR/A SIN ATENCIÓN DIRECTA A PACIENTES	17.537,24	19	-18.678,52	Anexo II	

CHGUV	DENOM_CHGUV	CHGUV 2021		Conselleria	DENOM_Conselleria	Conselleria 2021	Nº Empl (08/21)	Importe	Pasa Anexo II	Anexo III
565	PEÓN	18.520,32		187	CELADOR/A SIN ATENCIÓN DIRECTA A PACIENTES	17.537,24	2	-1.966,16	Anexo II	
581	PORTERO/A	18.520,32		187	CELADOR/A SIN ATENCIÓN DIRECTA A PACIENTES	17.537,24	2	-1.966,16	Anexo II	
209	PROGRAMADOR/A	27.906,56		1457	ANALISTA PROGRAMADOR Y DE SISTEMAS	28.687,20	4	3.122,56		3.122,56
123	TÉCNICO EN PREVENCIÓN	31.559,16		1260	TECNICO HIGIENE	34.649,38	1	3.090,22		3.090,22
123	TÉCNICO EN PREVENCIÓN	31.559,16		1261	TÉCNICO ERGONOMIA	34.649,38	1	3.090,22		3.090,22
123	TÉCNICO EN PREVENCIÓN	31.559,16		1262	TÉCNICO SEGURIDAD TRABAJO	34.649,38	2	6.180,44		6.180,44
582	TÉCNICO SUPERIOR	33.432,56		130	TÉCNICO FUNC. ADMVA.(A123)	35.458,64	12	24.312,96		24.312,96
220	TÉCNICO SUPERIOR ASISTENCIAL	34.746,32		103	OTRAS TITULACIONES (BIÓLOGO)	38.268,58	2	7.044,52		7.044,52
220	TÉCNICO SUPERIOR ASISTENCIAL	34.746,32		103	TÉCNICO SUPERIOR	38.268,58	3	10.566,78		10.566,78
							<b>TOTAL</b>	<b>53.913,72</b>		<b>86.035,88</b>

34.414,35	13001	13.765,74
	13101	20.648,61
51.621,53	14001	20.648,61
	14002	30.972,92

	16001	28.047,70
<b>TOTAL</b>		<b>114.083,58</b>

PREVISION GASTOS DEL CAPITULO I "GASTOS DE PERSONAL" PROYECTO PRESUPUESTO 2022.

Subconcept	Aplic. Ppto	Ppto 2021	(1) Incremento 0,9% 2021 (Autoriz CS)	(2) Nuevas plazas estructurales	(3) Carrera y Desarrollo	(4) JB parcial	(5) Autoconcierto	(6) Personal Formación	(7) Homologación	Ppto 2022
12000	Funcionarios-R.Básicas	1.461.937,00	10.000,00							1.471.937,00
12100	Funcionarios-R.Compl.	2.257.511,25	15.000,00							2.272.511,25
13001	Retrib. Básicas -Lab. Fijo	19.472.203,71	120.000,00						13.765,74	19.605.969,45
13101	Retrib. Compl.-Lab. Fijo	24.727.907,57	200.000,00		1.191.632,00				20.648,61	26.140.188,18
13502	Sentencias jud. -Lab. Fijo	22.652,50								22.652,50
14001	Retrib. Bás. -Interino (06)	14.928.059,16	100.000,00	407.506,01					20.648,61	15.456.213,78
14002	Retrib. Compl -Interino (06)	15.716.153,29	150.000,00	606.541,87	455.624,00				30.972,92	16.959.292,08
14201	Retrib. Bás.-Sust. IT(07)	1.552.895,50	15.000,00							1.567.895,50
14202	Retrib. Compl -Sust. IT(07)	1.564.273,00	15.000,00			17.524,00				1.596.797,00
14301	Retrib. Bás -Sust. (08)	4.701.920,76	10.000,00							4.711.920,76
14302	Retrib. Compl -Sust (08)	5.376.516,69	11.000,00			87.620,00				5.475.136,69
14401	Retrib. Bás.-MIR-FIR(04)	3.297.548,00	5.000,00					33.866,67		3.336.414,67
14402	Retrib. Cmpl.-MIR-FIR(04)	592.624,25	6.000,00					156.944,93		755.569,18
14502	Sentencias judiciales	19.290,50								19.290,50
15101	Gratificaciones	70.192,00								70.192,00
15203	Turnicidad	1.048.944,00		30.406,56						1.079.350,56
15204	Guardias Facultativos	8.551.066,38								8.551.066,38
15205	ATC-Progr Espec-Explantas	5.540.084,00		114.894,72						5.654.978,72
15206	Autoconcierto	1.245.959,25					1.000.957,72			2.246.916,97
15207	Acuerdos Gestión	818.206,25								818.206,25
16001	Seguridad Social	30.168.152,39	290.000,00	377.947,83	571.282,40	769.680,63	250.239,43	62.204,58	28.047,70	32.517.554,95
16205	Seguros	61.110,50								61.110,50
	<b>TOTALES</b>	<b>143.195.207,95</b>	<b>947.000,00</b>	<b>1.537.296,99</b>	<b>2.323.682,40</b>	<b>769.680,63</b>	<b>1.251.197,15</b>	<b>253.016,18</b>	<b>114.083,58</b>	<b>150.391.164,88</b>

**CAPITULO I POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR.  
(Cuadro VI)**

<i>Aplicación Económica</i>	DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	<i>Presupuesto Inicial 2021 aprobado G.V. CHGUV</i>	<i>Presupuesto Inicial 2022 aprobado G.V. CHGUV</i>	<i>VARIACIÓN ABSOLUTA 2022-2021</i>	<i>%</i>
	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				
<b>12</b>	<b>Funcionarios</b>	<b>3.719.450,00</b>	<b>3.744.448,00</b>	<b>24.998,00</b>	<b>0,67%</b>
120	Retribuciones Básicas	1.461.940,00	1.471.937,00	9.997,00	0,68%
121	Retribuciones Complementarias	2.257.510,00	2.272.511,00	15.001,00	0,66%
125	Sentencias judiciales	0,00	0,00	0,00	0,00%
127	Contribución Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>13</b>	<b>Laboral fijo</b>	<b>44.222.770,00</b>	<b>45.768.810,00</b>	<b>1.546.040,00</b>	<b>3,50%</b>
130	Retribuciones Básicas	19.472.200,00	19.605.969,00	133.769,00	0,69%
131	Retribuciones Complementarias	24.748.310,00	26.140.188,00	1.391.878,00	5,62%
135	Sentencias judiciales	2.260,00	22.653,00	20.393,00	902,35%
137	Contribución Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>14</b>	<b>Otro personal</b>	<b>47.749.280,00</b>	<b>49.878.530,00</b>	<b>2.129.250,00</b>	<b>4,46%</b>
140	Laboral Eventual	30.644.210,00	32.415.506,00	1.771.296,00	5,78%
142	Personal en Sustitución IT	3.117.170,00	3.164.692,00	47.522,00	1,52%
143	Otro personal	10.078.440,00	10.187.057,00	108.617,00	1,08%
144	Médicos Internos Residentes	3.890.170,00	4.091.984,00	201.814,00	5,19%
145	Otras retribuciones	19.290,00	19.291,00	1,00	0,01%
147	Contribución Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>15</b>	<b>Otros Incentivos al Rendimiento</b>	<b>17.274.450,00</b>	<b>18.420.711,00</b>	<b>1.146.261,00</b>	<b>6,64%</b>
150	Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00%
151	Gratificaciones	70.190,00	70.192,00	2,00	0,00%
152	Otros Incentivos al Rendimiento	17.204.260,00	18.350.519,00	1.146.259,00	6,66%
<b>16</b>	<b>Cuotas, Prestaciones y Otros Gastos Sociales</b>	<b>30.229.260,00</b>	<b>32.578.666,00</b>	<b>2.349.406,00</b>	<b>7,77%</b>
160	Cuotas sociales	30.168.150,00	32.517.555,00	2.349.405,00	7,79%
161	Prestaciones Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00%
162	Gastos Sociales del Personal	61.110,00	61.111,00	1,00	0,00%
	<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>143.195.210,00</b>	<b>150.391.165,00</b>	<b>7.195.955,00</b>	<b>5,03%</b>

Con dicho presupuesto se atienden los gastos derivados del mantenimiento de la plantilla del personal adjunto en el Anexo de personal del Consorcio AB, con una plantilla de hasta 2.696 trabajadores contratados, según datos de la Dirección de Recursos Humanos.

## CAPITULO II: “COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO”.

El Capítulo II Compra de Bienes y Servicios asciende en 2022 a **189.970.729.- €** y registra un aumento de 12.750.229.- euros.- € respecto al año anterior, un 7,19 % % porcentual.

Para el cálculo de los gastos correspondientes al ejercicio 2022, nos hemos basado en el gasto real realizado durante el año 2020 (O.R.N- cuenta acreedores ptes aplicar ppto en 2019 + cuenta acreedores ptes aplicar a ppto en 2020) que asciende a un importe de 164.498.270,97 euros.

Asimismo, durante el año 2021 las consecuencias de la pandemia producida por el COVID-19 han persistido durante el primer semestre con la misma virulencia que en 2020, lo que ha ocasionado unos gastos extraordinarios COVID-19 en cierto modo similares a los del ejercicio pasado y que se valoraron con un impacto en lo que es gasto corriente y de funcionamiento aproximadamente de 6.470.374,61.- euros.

Por otra parte y a diferencia del año anterior, en este ejercicio 2021 la actividad asistencial se ha intentado mantener a pesar de la pandemia con el fin de prestar el servicio que se merecen los pacientes y no aumentar las listas de espera, ya de por sí elevadas. Al mismo tiempo todos los gastos inherentes al COVID-19 han estado presente (realización de pruebas PCR, material de protección como EPI, mascarilla, guantes y UCI con sobrecarga de servicio).

Todo ello ha provocado un incremento de los gastos corrientes al mantener todos los servicios y que en un comparativo del 1º semestre de los ejercicios 21/20 arroja los siguientes consumos comparados:

PRINCIPALES MAGNITUDES VARIACIÓN GASTO CAP 2 ENERO A JUNIO 2020-2021			
Total 21302	R.M.C. de INSTALACIONES	644.253,05 €	127,41%
Total 21601	R.M.C. de EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	233.677,82 €	34,90%
Total 22108	SUMINISTRO DE PROD FARMACEUTICOS	3.010.427,39 €	10,58%
Total 22114	SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO CONSUMO Y REPOSIC	845.442,42 €	7,24%
Total 22116	SUMINISTRO MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS	2.241.751,67 €	37,50%
Total 22198	OTROS SUMINISTROS COVID 20	1.683.448,10 €	230,77%
Total 22199	OTROS SUMINISTROS	274.343,48 €	62,04%
Total 22503	TRIBUTOS LOCALES	307.377,80 €	0,00%
Total 22701	T.R. EMPR y PROF. LIMPIEZA y ASEO	308.681,46 €	10,83%
Total 22795	TRABAJOS REALIZADOS POR EMP. Y PROF. COVID-20	564.358,23 €	0,00%
Total 25	ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA Y NO CONCERTADA	1.199.685,16 €	7,86%
		<b>11.313.446,58 €</b>	

Asimismo, este importe previsto para el año 2021 se ha modificado por diversos ajustes en positivo para el ejercicio 2022, en los apartados siguientes:

AJUSTE	CONCEPTO	IMPORTE
(+)	Incremento gastos mantenimiento por la adquisición mediante arrendamiento financiero con opción compra de diversa tecnología para radiodiagnóstico y cirugía	72.600,00
(+)	Incremento nuevo contrato de logística y gestión almacén	178.718,29
	<b>TOTAL AJUSTES GASTOS CORRIENTES</b>	<b>251.318,29.-</b>

Por último, en lo que respecta al capítulo II “Gastos corrientes y de funcionamiento” del presupuesto de gastos, está calculado con arreglo a la totalidad de necesidades financieras que tuviera el Consorcio HGUV incluyendo gastos provenientes de años anteriores y que al mismo tiempo puede estar sujeto a modificaciones en función del presupuesto de ingresos que destine la Generalitat en sus presupuestos anuales.

Se ha incluido la previsión presupuestaria de las unidades asistenciales del Departamento de Salud 9, integrada en el presupuesto del Consorcio HGUV desde el 1 de enero de 2007.

Asimismo, se ha determinado que el incremento de gastos durante el primer semestre del ejercicio 2021 no se va a ver incrementado durante la segunda parte del año ya que se considera que los gastos por COVID-19 disminuirán al ir la incidencia disminuyendo y con ello los ingresos hospitalarios y en UCI, por lo que se ha considerado un aumento nulo durante este período, con ello la previsión de gastos para este ejercicio 2022 sería:

CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO		
AJUSTE	CONCEPTO	IMPORTE
(+)	GASTO REAL 2020	164.498.270,97
(+)	INCREMENTO GASTO 1º SEMESTRE 21/20	11.313.446,58
(+)	OTROS GASTOS	251.318,29
(+)	CTA 413 "GASTOS PTES APLICAR A PPTO AÑOS ANTERIORES	13.907.693,16
	<b>TOTAL GASTO PREVISTO 2022</b>	<b>189.970.729,00</b>

En base a los cálculos y previsiones anteriores se detalla el presupuesto de gastos por conceptos presupuestarios. (Cuadro VII)

**DEL CAPITULO II POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR. (CUADRO VII)**

Aplicación Económica	DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	Presupuesto Inicial 2021 aprobado G.V. CHGUV	Presupuesto Inicial 2022 aprobado G.V. CHGUV	VARIACIÓN ABSOLUTA 2022-2021	%
	<b>GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS</b>				
<b>20</b>	<b>Arrendamientos y canones</b>	<b>845.840,00</b>	<b>818.168,00</b>	<b>-27.672,00</b>	<b>-3,27%</b>
202	Arrendamientos edificios	235.630,00	256.049,00	20.419,00	8,67%
203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	127.570,00	344.764,00	217.194,00	170,25%
204	Arrendamientos material de transporte	89.770,00	86.689,00	-3.081,00	-3,43%
205	Arrendamientos mobiliario y enseres	19.720,00	2.039,00	-17.681,00	0,00%
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	373.150,00	128.627,00	-244.523,00	-65,53%
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	<b>4.212.250,00</b>	<b>4.563.093,00</b>	<b>350.843,00</b>	<b>8,33%</b>
212	R.M.C. Edificios y otras construcciones	63.330,00	256.029,00	192.699,00	304,28%
213	R.M.C. Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.171.660,00	2.768.181,00	596.521,00	27,47%
214	R.M.C. Elementos de transporte	7.760,00	12.575,00	4.815,00	62,05%
215	R.M.C. Mobiliario y enseres	130.680,00	68.572,00	-62.108,00	-47,53%
216	R.M.C. Equipos para procesos de la información	1.838.820,00	1.457.736,00	-381.084,00	-20,72%
219	R.M.C. Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>145.936.180,00</b>	<b>150.555.582,00</b>	<b>4.619.402,00</b>	<b>3,17%</b>
220	Material de oficina	596.060,00	507.229,00	-88.831,00	-14,90%
221	Suministros	131.335.570,00	134.476.873,00	3.141.303,00	2,39%
222	Comunicaciones	190.790,00	168.626,00	-22.164,00	-11,62%
223	Transportes y otros	85.780,00	76.953,00	-8.827,00	-10,29%
224	Primas de seguros	151.260,00	47.952,00	-103.308,00	-68,30%
225	Tributos	297.780,00	318.806,00	21.026,00	7,06%
226	Gastos diversos	158.460,00	67.191,00	-91.269,00	-57,60%
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.120.480,00	14.891.952,00	1.771.472,00	13,50%
<b>23</b>	<b>Indemnizaciones en razón del servicio</b>	<b>448.420,00</b>	<b>261.283,00</b>	<b>-187.137,00</b>	<b>-41,73%</b>
230	Dietas	162.420,00	163.910,00	1.490,00	0,92%
231	Locomoción	6.690,00	4.848,00	-1.842,00	-27,53%
233	Otras indemnizaciones	279.310,00	92.525,00	-186.785,00	-66,87%
<b>25</b>	<b>Conciertos de asistencia sanitaria</b>	<b>25.777.810,00</b>	<b>33.772.603,00</b>	<b>7.994.793,00</b>	<b>31,01%</b>
252	Con centros hospitalarios	7.835.050,00	12.808.732,00	4.973.682,00	63,48%
254	Con especialistas	3.094.410,00	554.129,00	-2.540.281,00	-82,09%
255	Otros servicios de asistencia sanitaria no concertada	14.848.350,00	20.409.742,00	5.561.392,00	37,45%
	<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	<b>177.220.500,00</b>	<b>189.970.729,00</b>	<b>12.750.229,00</b>	<b>7,19%</b>

### CAPITULO III: "DE GASTOS FINANCIEROS":

Este capítulo asciende en 2022 a **537.249 euros**, experimenta una disminución del 36,01 % respecto al ejercicio anterior.

Recoge este capítulo previsiones para el pago de gastos financieros que puedan producirse como consecuencia de la disposición de las pólizas de crédito para operaciones de tesorería que tiene concertadas en el Consorcio HGUV desde su creación y nuevamente autorizadas para el ejercicio 2022.

Se prevén gastos financieros por las operaciones derivadas de la adhesión al convenio del sistema de pagos por confirming de la Generalitat

Se ha considerado una partida de 10.000,00 euros para el cargo de los intereses tanto de la póliza de crédito formalizado, como de los intereses por pagos en confirming considerado como intereses por operaciones de crédito a corto plazo.

Igualmente se ha hecho una previsión específica para la atención de gastos financieros de intereses de demora solicitados por proveedores, cuyos pagos ordinarios se hayan producido más allá de los límites legalmente establecidos. Por este concepto se ha hecho una previsión de 400.000,00 euros.

Asimismo, se ha establecido una partida para otros gastos financieros por un importe total de 127.249,00 euros, la cual incluye la previsión de gastos financieros que supondrán la contratación y adquisición de maquinaria médica mediante arrendamiento financiero con opción de compra por un importe total de 121.816,00 euros.

CONTRATOS ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA							
CONCEPTO	PERÍODO						
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Arrendamiento Equipo Angiografía digital		13825,13	15081,96	15081,96	15081,96	1256,84	
Arrendamiento Equipo Cirugía Robótica (SQR)	13186,56	52746,25	52746,25	52746,25	39559,69		
Arrendamiento Equipo Hemodinámica digital		12530,1	13669,21	13669,21	13669,21	1139,11	
Arrendamiento Equipo Tomografía Axial Computerizada		7047,12	6521,73	6521,73	6521,73	5996,35	
Arrendamiento Equipo ECMO	254,96	1.527,42	1.527,42	1.527,42	1.272,46		
Arrendamiento O.C. Ortopantomógrafo			983,33	1.475,00	1.475,00	1.475,00	491,67
Arrendamiento O.C. Equipo Electrofisiología			9.650,90	16.544,40	16.544,40	16.544,40	6.893,50
Arrendamiento O.C. tres Equipos RX Digital				14.250,00	14.250,00	14.250,00	14.250,00
<b>TOTALES</b>	<b>13.441,52</b>	<b>87.676,02</b>	<b>100.180,80</b>	<b>121.815,97</b>	<b>108.374,45</b>	<b>40.661,70</b>	<b>21.635,17</b>

Asimismo se ha estimado un montante de 5.433,00.- euros para otros gastos financieros que se producen a lo largo del ejercicio como comisiones bancarias, etc. En consonancia con años anteriores.

APLICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN ECONÓMICA	IMPORTE
310	Intereses	10.000,00
352	Intereses de demora	400.000,00
359	Otros gastos financieros	127.249,00
<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>		<b>537.249,00</b>

.Anexo AD sobre el estado de las deudas de operaciones financieras.

DEL CAPITULO III POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR.  
(Cuadro VIII)

Aplicación Económica		DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	Presupuesto Inicial 2021 aprobado G.V. CHGUV	Presupuesto Inicial 2022 aprobado G.V. CHGUV	VARIACIÓN ABSOLUTA 2022-2021	%
<b>ART</b>	<b>CONC</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				
<b>31</b>		Intereses	50.000,00	10.000,00	-40.000,00	-80,00%
<b>35</b>		Intereses Demora	650.000,00	400.000,00	-250.000,00	-38,46%
<b>35</b>		Otros gastos financieros	139.550,00	127.249,00	-12.301,00	-8,81%
		<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>	<b>839.550,00</b>	<b>537.249,00</b>	<b>-302.301,00</b>	<b>-36,01%</b>

#### CAPITULO IV: "DE TRASFERENCIAS CORRIENTES":

Este capítulo asciende en su previsión a **3.567.067** euros, experimentando un incremento respecto al ejercicio anterior de 306.807 euros, un aumento del **9,41** %.

Recoge este capítulo las siguientes líneas correspondientes:

Línea T0420000 Transferencia cuyos beneficiarios son las familias o ciudadanos remitidos al Plan de Choque y cuyos gastos se derivan al Consorcio HGUV, todo ello en cumplimiento del Decreto 97/1996 del Consell por el que se derivan medidas extraordinarias para eliminar o rebajar las listas de espera quirúrgicas, por un importe de 2.666.591,00 euros, teniendo en cuenta que las listas de espera en la actualidad son bastante elevadas y para 2022 hay que realizar un esfuerzo y derivar pacientes al Plan de Choque para que estas listas no se vean incrementadas.

CÓDIGO LÍNEA: T0420000	DENOMINACIÓN LÍNEA: Plan de Choque (aplicación del Decreto 97/1996)	CAP. 4
IMPORTE: 2.666.591,00	BENEFICIARIOS PREVISTOS; Familias o ciudadanos remitidos al Plan de Choque	

Publicar datos:	SI	DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD: Financiar los gastos derivados durante el ejercicio 2022 del Plan de Choque
APORTACIÓN GENERALITAT NO CONDICIONADA		2.666.591,00.-
TOTAL FINANCIACIÓN AFECTADA		CERO

Línea T7473000 Transferencia corriente a favor de la Universidad de Valencia Estudi-General, por un importe de 900.476,00 euros, considerando los mismos gastos aproximados que en el 2021 ya que depende de las personas que consigan la plaza en virtud del concierto entre la Conselleria de Sanitat, la Diputación de Valencia y la Universidad de Valencia para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia. Financia la parte correspondiente a actividad asistencial de la nómina de personal docente vinculado.

CÓDIGO LÍNEA: T7473000	DENOMINACIÓN LÍNEA: Concierto de colaboración con la Universidad de Valencia	CAP. 4
IMPORTE: 900.476,00	BENEFICIARIOS PREVISTOS. Universidad de Valencia	
Publicar datos:	SI	DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD: Nómina única personal docente ejercicio 2022
APORTACIÓN GENERALITAT NO CONDICIONADA		900.476,00.-
TOTAL FINANCIACIÓN AFECTADA		CERO

#### CAPITULO IV POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR. (Cuadro IX).

Aplicación Económica		DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	Presupuesto Inicial 2021 aprobado G.V. CHGUV	Presupuesto Inicial 2022 aprobado G.V. CHGUV	VARIACIÓN ABSOLUTA 2022-2021	%
<b>ART</b>	<b>CONC</b>					
		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>44</b>	440	A entes y empresas públicas de la Generalitat	850.000,00	900.476,00	50.476,00	5,94%
<b>48</b>	480	A Familias (Plan de Choque)	2.410.260,00	2.666.591,00	256.331,00	10,63%
		<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>3.260.260,00</b>	<b>3.567.067,00</b>	<b>306.807,00</b>	<b>9,41%</b>

#### CAPITULO VI: "DE INVERSIONES REALES ":

El presupuesto de Inversiones asciende a un total de **12.829.660 euros** experimenta un incremento respecto al año anterior de 4.207.050 euros, un 48,79%, en el mismo se plantean las inversiones en base a las siguientes líneas de actuación:

Se plantean las inversiones del ejercicio 2022, en base a las siguientes líneas de actuación:

- Plan estratégico de equipamiento y adquisición de nuevo equipamiento quirúrgico y maquinaria de alta tecnología hospitalaria y digital con el propósito de avanzar en la resolución óptima del diagnóstico.

Durante el 2021 está previsto la finalización de la implantación del expediente CC 19/2018 relativo al suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento para la atención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades oncológicas en base al convenio suscrito entre la Conselleria de Sanidad Universal y la Fundación Amancio Ortega, concretamente una Resonancia Magnética, para proseguir en el año 2022 con el equipamiento complementario a dichas adquisiciones como el equipamiento de Rayos X y un Telemando y en el C.E. de Juan Llorens, equipamiento en Hemodinámica, sala de arritmias y en Anatomía Patológica, ente otras adquisiciones.

Asimismo se le está dando preferencia a las inversiones en tecnología médica y radiodiagnóstico y para su contratación se recurrirá por medio de licitaciones mediante arrendamiento con opción de compra cuya financiación es a más largo plazo (4 años) destacando la adquisición mediante esta modalidad de un equipo ortopantomografía, estomatología y C.Max 48 M, un Sistema Navegación Otorrino, un equipo Lotrotriptor+ecógrafo+láser Urología, diverso Equipamiento Neurofisiología, 3 Equipos RX Digital, un equipo de electrofisiología digital altas prestaciones.

- Obras de adecuación de varios servicios del Hospital tanto para la reubicación de nuevos servicios como para la mejora logística de los ya existentes acometiendo obra de reforma integral tanto en la Sala de urgencias como en la sala blanca de farmacia, así como diversas reformas y actuaciones en la sala de Hemodinámica u otras salas de hospitalización.
- Mejora de los sistemas de información, con especial incidencia en la adquisición de equipos de proceso de datos, así como en el desarrollo de utilidades o aportaciones para su explotación, todo ello, dentro del marco de modernización digital e informático plurianual del Consorcio.
- Plan de actualización de los sistemas de información basado en la adquisición de equipos informáticos tanto en atención primaria como en atención hospitalaria, así como la adquisición de diversos software y licencias.

Esta información esta detallada en el Anexo de Inversiones AC con el detalle de los diversos proyectos de inversión previstos para 2022.

**CAPITULO VI: POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cuadro X).**

Aplicación Económica		DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	Presupuesto Inicial 2021 aprobado G.V. CHGUV	Presupuesto Inicial 2022 aprobado G.V. CHGUV	VARIACIÓN ABSOLUTA 2022-2021	%
<b>ART</b>	<b>CONC</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>				
62	622	Edificios y otras construcciones	100.000,00	460.340,00	360.340,00	360,34%
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.113.750,00	2.068.830,00	1.044.920,00	-33,56%
	626	Equipos para procesos de la información	919.300,00	178.100,00	-741.200,00	-80,63%
	629	Otro Inmovilizado Inmaterial	809.530,00	1.416.340,00	606.810,00	74,96%
63	632	Inversión reposición edif y otras construcciones	3.210.590,00	6.717.070,00	3.506.480,00	109,22%
	633	Inv.Reposic.Maquinaria, instalaciones y utillaje	406.590,00	1.988.980,00	1.582.390,00	389,19%
	645	Aplicaciones Informáticas	62.850,00	0,00	-62.850,00	-100,00%
<b>TOTAL CAPÍTULO VI</b>			<b>8.622.610,00</b>	<b>12.829.660,00</b>	<b>4.207.050,00</b>	<b>48,79%</b>

Seguidamente se detalla de forma global el presupuesto de gastos por conceptos presupuestarios, al efecto de concretar las variaciones que experimentan los mismos tanto en valores absolutos como relativos.

**PRESUPUESTO DE GASTOS: POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS EN COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cuadro XI).**

En miles de euros

Aplicación Económica		DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	Presupuesto Inicial 2021 aprobado G.V. CHGUV	Presupuesto Inicial 2022 aprobado G.V. CHGUV	VARIACIÓN ABSOLUTA 2022-2021	%
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>						
<b>12</b>		<b>Funcionarios</b>	<b>3.719,45</b>	<b>3.744,45</b>	<b>25,00</b>	<b>0,67%</b>
	120	Retribuciones Básicas	1.461,94	1.471,94	10,00	0,68%
	121	Retribuciones Complementarias	2.257,51	2.272,51	15,00	0,66%
	125	Sentencias judiciales	0,00	0,00	0,00	0,00%
	127	Contribución Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>13</b>		<b>Laboral fijo</b>	<b>44.222,77</b>	<b>45.768,81</b>	<b>1.546,04</b>	<b>3,50%</b>
	130	Retribuciones Básicas	19.472,20	19.605,97	133,77	0,69%
	131	Retribuciones Complementarias	24.748,31	26.140,19	1.391,88	5,62%
	135	Sentencias judiciales	2,26	22,65	20,39	902,35%
	137	Contribución Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>14</b>		<b>Otro personal</b>	<b>47.749,28</b>	<b>49.878,53</b>	<b>2.129,25</b>	<b>4,46%</b>
	140	Laboral Eventual	30.644,21	32.415,51	1.771,30	5,78%
	142	Personal en Sustitución IT	3.117,17	3.164,69	47,52	1,52%

<i>Aplicación Económica</i>	DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	<i>Presupuesto Inicial 2021 aprobado G.V. CHGUV</i>	<i>Presupuesto Inicial 2022 aprobado G.V. CHGUV</i>	<i>VARIACIÓN ABSOLUTA 2022-2021</i>	<i>%</i>
143	Otro personal	10.078,44	10.187,06	108,62	1,08%
144	Médicos Internos Residentes	3.890,17	4.091,98	201,81	5,19%
145	Personal Temporal	19,29	19,29	0,00	0,01%
147	Contribución Plan de Pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>15</b>	<b>Otros Incentivos al Rendimiento</b>	<b>17.274,45</b>	<b>18.420,71</b>	<b>1.146,26</b>	<b>6,64%</b>
150	Productividad	0,00	0,00	0,00	
151	Gratificaciones	70,19	70,19	0,00	0,00%
152	Otros Incentivos al Rendimiento	17.204,26	18.350,52	1.146,26	6,66%
<b>16</b>	<b>Cuotas, Prestaciones y Otros Gastos Sociales</b>	<b>30.229,26</b>	<b>32.578,67</b>	<b>2.349,41</b>	<b>7,77%</b>
160	Cuotas sociales	30.168,15	32.517,56	2.349,41	7,79%
161	Prestaciones Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00%
162	Seguros	61,11	61,11	0,00	0,00%
	<b>INCREMENTO RETRIB PERSONAL 1% 2017</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
	<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>143.195,21</b>	<b>150.391,17</b>	<b>7.195,95</b>	<b>5,03%</b>
	<b>GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS</b>				
<b>20</b>	<b>Arrendamientos y canones</b>	<b>845,84</b>	<b>818,17</b>	<b>-27,67</b>	<b>-3,27%</b>
202	Arrendamientos edificios	235,63	256,05	20,42	8,67%
203	Arrendamientos maquinaria, instalaciones y utillaje	127,57	344,76	217,19	170,25%
204	Arrendamientos de material de transporte	89,77	86,69	-3,08	-3,43%
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	19,72	2,04	-17,68	-89,66%
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	373,15	128,63	-244,52	-65,53%
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	<b>4.212,25</b>	<b>4.563,09</b>	<b>350,84</b>	<b>8,33%</b>
212	Edificios y otras construcciones	63,33	256,03	192,70	304,28%
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.171,66	2.768,18	596,52	27,47%
214	Elementos de transporte	7,76	12,58	4,82	62,05%
215	Mobiliario y enseres	130,68	68,57	-62,11	-47,53%
216	Equipos para procesos de la información	1.838,82	1.457,74	-381,08	-20,72%
219	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>145.936,18</b>	<b>150.555,58</b>	<b>4.619,40</b>	<b>3,17%</b>
220	Material de oficina	596,06	507,23	-88,83	-14,90%
221	Suministros	131.335,57	134.476,87	3.141,30	2,39%
222	Comunicaciones	190,79	168,63	-22,16	-11,62%
223	Transportes y otros	85,78	76,95	-8,83	-10,29%
224	Primas de seguros	151,26	47,95	-103,31	-68,30%

Aplicación Económica		DENOMINACIÓN ECONÓMICA DEL CRÉDITO	Presupuesto Inicial 2021 aprobado G.V. CHGUV	Presupuesto Inicial 2022 aprobado G.V. CHGUV	VARIACIÓN ABSOLUTA 2022-2021	%
	225	Tributos	297,78	318,81	21,03	7,06%
	226	Gastos diversos	158,46	67,19	-91,27	-57,60%
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.120,48	14.891,95	1.771,47	13,50%
<b>23</b>		<b>Indemnizaciones en razón del servicio</b>	<b>448,42</b>	<b>261,28</b>	<b>-187,14</b>	<b>-41,73%</b>
	230	Dietas	162,42	163,91	1,49	0,92%
	231	Locomoción	6,69	4,85	-1,84	-27,53%
	233	Otras indemnizaciones	279,31	92,53	-186,79	-66,87%
<b>25</b>		<b>Conciertos de asistencia sanitaria</b>	<b>25.777,81</b>	<b>33.772,60</b>	<b>7.994,79</b>	<b>31,01%</b>
	252	Con centros hospitalarios	7.835,05	12.808,73	4.973,68	63,48%
	253	Con servicios hemodiálisis	0,00	0,00	0,00	0,00%
	254	Con especialistas	3.094,41	554,13	-2.540,28	-82,09%
	255	Otros servicios	14.848,35	20.409,74	5.561,39	37,45%
		<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	<b>177.220,50</b>	<b>189.970,73</b>	<b>12.750,23</b>	<b>7,19%</b>
<b>30</b>		<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				
	300	Intereses	50,00	10,00	-40,00	-80,00%
	352	Intereses de demora	650,00	400,00	-250,00	-38,46%
	359	Otros gastos financieros	139,55	127,25	-12,30	-8,81%
		<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>	<b>839,55</b>	<b>537,25</b>	<b>-302,30</b>	<b>-36,01%</b>
<b>44</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
	440	A entes y empresas públicas de la Generalitat	850,00	900,48	50,48	5,94%
<b>48</b>	480	A Familias (Plan de Choque)	2.410,26	2.666,59	256,33	10,63%
		<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>3.260,26</b>	<b>3.567,07</b>	<b>306,81</b>	<b>9,41%</b>
<b>62</b>		<b>INVERSIONES REALES</b>				
	622	Edificios y otras construcciones	100,00	460,34	360,34	360,34%
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.113,75	2.068,83	-1.044,92	-33,56%
	626	Equipos para procesos de la información	919,30	178,10	-741,20	-80,63%
<b>63</b>	632	Inversión reposición edif y otras construcciones	809,53	1.416,34	606,81	74,96%
	635	Inversión reposición mobiliario	3.210,59	6.717,07	3.506,48	109,22%
	633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	406,59	1.988,98	1.582,39	389,19%
	645	Aplicaciones Informáticas	62,85	0,00	-62,85	-100,00%
		<b>TOTAL CAPÍTULO VI</b>	<b>8.622,61</b>	<b>12.829,66</b>	<b>4.207,05</b>	<b>48,79%</b>
		<b>TOTAL CAPÍTULOS GASTO</b>	<b>333.138,13</b>	<b>357.295,87</b>	<b>24.157,74</b>	<b>7,25%</b>

## D) BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2022.

### INTRODUCCIÓN

Las bases de ejecución presupuestaria del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia siguen los preceptos dispuestos en la nueva Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. (DOCV núm. 7464 de 12.02.2015), cuyo tenor literal, en su artículo 1.1 dispone lo siguiente:

*“Esta ley tiene por objeto regular el régimen económico-financiero del sector público de la Generalitat, el cual se ordena en torno a las siguientes materias: hacienda pública, presupuesto, contabilidad, tesorería y endeudamiento, y control financiero”.*

Asimismo su título IX, regula el régimen jurídico básico del sector público instrumental de la Generalitat, y, el Título X, el régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por la Generalitat.

Por otra parte, sienta las bases, a efectos de la organización y funcionamiento del sector público instrumental de la Generalitat y establece el régimen económico financiero del conjunto del sector público de la misma y los principios que han de regir la programación y gestión presupuestaria. Atiende a los siguientes aspectos:

- Aborda el procedimiento de elaboración del presupuesto estableciendo la documentación que necesariamente ha de acompañar al proyecto del mismo, tanto anual como plurianual, para las entidades del sector público
- Define el presupuesto en su ámbito subjetivo, y en el supuesto de prórroga.
- Establece la estructura idónea, tanto en lo relativo al estado de gastos como a los de ingresos
- Determina el régimen de los créditos y sus modificaciones aplicable a todas las entidades del sector público de la Generalitat con presupuesto limitativo;
- Dispone los principales aspectos de carácter económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial y fundacional.
- Relaciona y define las distintas fases de la gestión de los gastos y los ingresos.
- Regula la tesorería, el concepto de deuda pública y establece el régimen de autorización competencial, de la formalización y contabilización.
- El régimen de los avales.
- El control interno de la actividad económico-financiera del sector público de la Generalitat Valenciana, ejercido por la Intervención General de la Generalitat.
- Regula la contabilidad del sector público de la Generalitat, configurándola como un sistema de información económico-financiero y presupuestario, de la actividad de las entidades integrantes del mismo, los destinatarios de la información, los principios contables públicos y la obligación de todas las entidades del sector público de la Generalitat de formular

cuentas anuales de acuerdo con los principios contables que les sean de aplicación.

- También regula el contenido de la Cuenta General de la Generalitat, la obligación de todas las entidades integrantes del sector público de la Generalitat de rendir la información contable establecida en la ley a la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana y al Tribunal de Cuentas, por el conducto de la Intervención General de la Generalitat.
- Dispone el régimen de las responsabilidades derivadas de las infracciones de esta ley, siempre que supongan un daño o perjuicio a la Hacienda Pública de la Generalitat.
- Sienta las bases de lo que es el sector público instrumental de la Generalitat, recoge la definición, clasificación y adscripción de los organismos públicos, recoge aquellas entidades del sector público instrumental con personalidad jurídica de naturaleza privada, y que no disponen de facultades que impliquen el ejercicio de potestades administrativas entre las que se incluyen las sociedades mercantiles y fundaciones de la Generalitat, así como los consorcios cuando sean adscritos a la Generalitat por aplicación de la normativa básica estatal.

Asimismo, en los Estatutos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, se detallan diferentes aspectos relacionados con el presupuesto, concretamente en el artículo 13.1 letras e) y g) donde se regula quien aprueba y modifica el presupuesto en el Consorcio, y la aprobación anual de la liquidación del presupuesto respectivamente.

## **ARTICULO 1. NORMATIVA APLICABLE**

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto, habrá de regirse por:

**a)** En primer término, por la Legislación de la Generalidad Valenciana.

- La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
- Orden 9/2021, de 28 de julio, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de las Entidades Autónomas, Entidades de Derecho Público, Fundaciones, Consorcios y Sociedades Mercantiles de la Generalitat para el ejercicio 2022.
- Resolución 14 de julio 2017 por la que se dispone la publicación de los Estatutos Refundidos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia.

**b)** Con carácter supletorio, por la legislación del Estado:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Demás disposiciones concordantes

c) Se someterá a normativa específica en lo relativo a:

- El régimen jurídico de las relaciones Tributarias.
- El régimen jurídico del patrimonio.
- El régimen de contratación.
- El régimen de realización de gastos en aquellas materias que por su especialidad no se hallan reguladas por estas leyes.

## ARTICULO 2. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Las presentes Bases se aplicarán a la ejecución y desarrollo del Presupuesto del Hospital General Universitario de Valencia.

El Gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, cuidará de la ejecución del Presupuesto, y de que, todos los responsables en la gestión del mismo, observen y cumplan cuanto en el mismo se establece y se consigne en las presentes bases, tal como viene regulado en el artículo 22 c) de los Estatutos del Consorcio al concretar que una de las funciones de la persona titular de la Dirección Gerencia es *“ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Gobierno y las disposiciones emanadas de su Presidencia”*

## ARTICULO 3. FISCALIZACIÓN

El Consorcio Hospital General Universitario de Valencia tiene personalidad jurídica plena e independiente. El régimen jurídico y presupuestario aplicable en su gestión y control será el mismo que se regula en la Ley 1/2015 de Hacienda Pública de la Generalidad Valenciana de 6 de febrero, así como en las normas estatales referidas a fiscalización y control interno.

Las normas de gestión del presupuesto y de su control interno, desarrollada en la Instrucción 2/2009 del Consorcio, referida en su norma 5 *“Del Control Interno y de la fiscalización de las diferentes fases del gasto”*, y de conformidad con el artículo 6 de los Estatutos del Consorcio HGUV establece los siguientes puntos:

La tarea de fiscalización consistirá en:

Constatar que existe crédito suficiente y adecuado, así como propuesta justificativa de gasto. Se comprobará la adecuación de la partida presupuestaria a la que debe imputarse dicho gasto, extendiendo informe sobre dicha disponibilidad al Servicio de Contratación al efecto de que inicien las tramitaciones oportunas de contratación (Documento de Inicio de Expediente y Cuadro de

Características Administrativas) el cual se remitirá al Servicio Económico para su contabilización (Documento RC- AD)

Una vez contabilizado se verificará la documentación correspondiente al inicio del expediente y de su contabilización para verificar que se cumplen los preceptos legales.

La Fiscalización se limita a propuestas contables pertenecientes en su totalidad al presupuesto de Gastos y referidas a los siguientes capítulos:

- Cap. II. Compra de Bienes Corrientes y Gastos de Funcionamiento.
  - Cap. VI. Inversiones Reales
1. Al inicio del ejercicio se contabilizan en definitivo:
    - 1.1. Documentos RC de suministros especiales (agua, luz...) por el gasto previsto para el ejercicio.
    - 1.2. Documentos RC y AD de todos los documentos que se han generado como Futuros en los períodos anteriores y que pertenezcan al ejercicio actual.
    - 1.3. Documentos AD de contratos plurianuales, tanto de capítulo II como de Capítulo VI.
    - 1.4. Documentos ADO de gastos sin pedido previo
  2. Durante el ejercicio se contabiliza en definitivo previa fiscalización:
    - 2.1. Documentos RC, AD, O de contratos de cualquier tipo de los capítulos II y VI.
    - 2.2. Documentos RC, AD, O de convenios de capítulo IV.
    - 2.3. Documentos AD, O, ADO del capítulo VI.
  3. Al final del ejercicio se contabilizan de forma definitiva previa fiscalización:
    - 3.1. Documentos RC/, AD/ correspondientes a concursos, contratos, convenios o suministros especiales de los capítulos II y VI.
  4. Esta tarea de fiscalización y control interno será realizada por el Servicio o unidad de control interno del Consorcio HGUV, si en su caso, no hubiera dicho servicio, esta labor se realiza por el Servicio Económico y solo en los extremos a que se refiere desde los párrafos anteriores.

#### ARTICULO 4. CRÉDITOS INICIALES

Para la ejecución de las acciones y proyectos integrados en el estado de gastos del Presupuesto se aprueban créditos por importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (357.295.870 €), cuya distribución por capítulos de ingresos y gastos es la siguiente:

➤ PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	233.326.352,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.021.518,00
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	278.000,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.670.000,00

➤ PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	150.391.165,00
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES	189.970.729,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	537.249,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.567.067,00
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	12.829.660,00

#### ARTÍCULO 5. FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Los créditos aprobados en el artículo anterior se financiarán con los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio, cuyo importe estimado es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (357.295.870 €).

#### ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS DE GESTIÓN

La gestión y ejecución del Presupuesto de gastos deberá de sujetarse a los siguientes principios:

a). La programación presupuestaria del Hospital General Universitario de Valencia, se regirá por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, (cumpliendo así la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), plurianualidad, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional.

- b) La gestión contable presupuestaria estará condicionada a que se hayan producido las actuaciones administrativas previas, que garanticen la inmediata disposición de gastos y/o contratación de obligaciones.
- c) Con carácter general no podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados.
- d) El cumplimiento de las limitaciones expresadas en la letra anterior deberá verificarse al nivel que esta norma establece para los distintos casos.
- e) Los créditos no ejecutados podrán ser objeto de redistribución por parte de quien tenga asignada la titularidad para ello con competencias en materia de hacienda, a través del programa «Gastos Diversos», con el fin de maximizar el cumplimiento de la programación prevista y optimizar la utilización de los recursos.
- f) Los presupuestos se acompañarán de la información suficiente y adecuada que permita la verificación tanto del cumplimiento de los objetivos que se propongan alcanzar, como de los principios y reglas exigibles en materia de estabilidad presupuestaria.
- g) En cumplimiento del artículo 9.1 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, se hará público al menos en la página Web del Consorcio tanto el proyecto de presupuesto aprobado del Consorcio aprobado por el Comité de Dirección, como el presupuesto definitivo aprobado por el Consejo de Gobierno.

## **ARTÍCULO 7. CARÁCTER LIMITATIVO DE LOS CRÉDITOS**

1. Los créditos para gastos se destinarán, exclusivamente, a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados o por las modificaciones presupuestarias autorizadas por el Consejo de Gobierno del Consorcio HGUV (art. 25 de la Ley 1/2015).
2. El crédito presupuestario se determina, de acuerdo con su naturaleza económica de la forma siguiente:
  - a) Para los gastos de personal: consignación por artículo económico.
  - b) Para los gastos de funcionamiento: consignación por capítulo económico.
  - c) Para los gastos financieros: consignación por capítulo económico.
  - d) Para los gastos de transferencias corrientes: consignación por línea de subvención, capítulo económico.

e) Para los gastos de inversiones reales: consignación por capítulo económico.

No obstante lo anterior, el Consejo de Gobierno, en aquellos supuestos que estime necesarios, podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación.

## **ARTÍCULO 8. GESTIÓN INTEGRADA Y SU CONTABILIZACIÓN**

La vinculación de los créditos y su carácter limitativo no excusa, en ningún supuesto, la contabilización del gasto en el nivel que se determina para cada caso:

- a) Para los gastos de personal, de funcionamiento y financieros: subconcepto económico.
- b) Para las transferencias corrientes y transferencias de capital: subconcepto económico, con detalle de finalidad y beneficiario de la subvención.
- c) Para las inversiones reales: subconcepto económico.

## **ARTÍCULO 9. NORMAS PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS**

1. Constituye modificación presupuestaria las generaciones, anulaciones o transferencias de créditos que alteren las cifras previstas en el artículo 2 de las presentes bases.

2. Toda modificación presupuestaria deberá indicar expresamente los créditos presupuestarios afectados por la misma, y será aprobada por el Consejo de Gobierno del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia.

3. No tendrán la consideración de modificación presupuestaria los reajustes técnicos de créditos entre artículos del capítulo 1 del presupuesto de gastos, necesarios para la correcta gestión y contabilización del mismo que serán aprobados por el Director-Gerente del Consorcio.

4. Las modificaciones se autorizarán por:

a) El Gerente quien ostenta la dirección del Consorcio y por el Director Económico Financiero, y por el Consejo de Gobierno del Consorcio que es el órgano competente para su aprobación. Art 33 Ley 1/2015.

b) Si la modificación viniera afectada por aportaciones de la Administración de la Generalitat o de otras entidades integradas en su sector público instrumental, la competencia corresponderá a quien de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2015, la tenga atribuida en el ámbito de la Generalitat, por lo que ambas modificaciones se tramitarán y acordarán conjuntamente mediante el procedimiento que le sea de aplicación.

c) El Consejo de Gobierno del Consorcio cuando las modificaciones afecten a gastos de personal, debiendo hacerse constar en la resolución que la modificación no afecta negativamente al equilibrio presupuestario del Consorcio, y contener una memoria económica detallada.

d) El Gerente y al Director Económico Financiero, las variaciones en la cuantía global del presupuesto, cuando las mismas tengan su origen en ingresos finalistas o ingresos de derecho público o privado que legalmente estén autorizados a percibir, sin perjuicio de dispuesto en el artículo 50.1.b) de la mencionada Ley 1/2015, debiendo hacerse constar en la resolución que la modificación no afecta negativamente al equilibrio presupuestario de la entidad, e incorporar al expediente una memoria económica detallada.

5. Los límites establecidos para la modificación de los créditos, se establecerán en función los artículos 44 y siguientes del texto refundido de la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y se aplicarán a los Presupuestos del Consorcio Hospital General de Valencia para el ejercicio 2018.

## **ARTÍCULO 10. NORMAS GENERALES DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO**

1. Con efectos de 1 de enero de 2016 las retribuciones íntegras asignadas a los puestos de trabajo que desempeña el personal al servicio del Consorcio HGUV no podrán experimentar un incremento global por encima de lo previsto en la normativa aplicable y en el Convenio Colectivo vigente. En concreto los siguientes conceptos:

a) El sueldo y los trienios.

b) Las retribuciones complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe

c) Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el de diciembre. Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas según ley y del complemento de destino o concepto retributivo equivalente mensual que se perciba.

d) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias

2. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de

los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada centro de gestión del Consorcio HGUV

## **ARTÍCULO 11. RÉGIMEN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Las transferencias corrientes incluidas en el Presupuesto del Consorcio HGUV estarán a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, excepción hecha de los créditos para gastos de carácter social que se gestionarán de acuerdo con los reglamentos aprobados a que hace referencia el Convenio Colectivo vigente.

## **ARTÍCULO 12. AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE RESULTAS Y REMANENTES DE CRÉDITO.**

Se entienden autorizada a todos los efectos la incorporación de resultas de créditos del ejercicio anterior, sea cual fuere su naturaleza económica, que garanticen obligaciones contraídas hasta el último día del ejercicio presupuestario, así como la incorporación de remanentes de créditos del ejercicio anterior, siempre que procedan de ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones concretas. Su tramitación y aprobación se ajustará a lo establecido en el artículo 7.2 de estas normas.

## **ARTÍCULO 13. AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO**

Se autoriza a la Dirección Gerencia del Consorcio HGUV a la suscripción de operaciones de tesorería por un importe máximo de DIEZ millones de euros, formalizadas a través de pólizas de crédito con entidades financieras.

## **ARTÍCULO 14. GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS PARA GASTOS DE RECONOCIMIENTO PRECEPTIVO.**

Si en el presupuesto del ejercicio en curso no hubiera crédito o éste fuera insuficiente para dar cobertura a las necesidades derivadas de su gestión asistencial, se dotarán en primer lugar, las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo, de conformidad con lo establecido en el art. 22 del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022, que relaciona los créditos que tienen la condición de ampliables, siempre que resulten de aplicación a la gestión específica del Consorcio HGUV y con la inclusión de los siguientes:

- 1.- Los destinados al pago de servicios esenciales para el funcionamiento del hospital.
- 2.- Los destinados al pago de suministros de material sanitario y productos farmacéuticos necesarios para la prestación asistencial.

3.- En todo caso, la ampliación de los créditos a que se refiere el presente artículo deberá tener su correspondiente contrapartida presupuestaria con anterioridad al cierre contable del ejercicio.

## **ARTÍCULO 15. AUTORIZACIÓN PARA EL REGISTRO DE OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.**

Cuando por razones justificadas no se pudiera efectuar dentro del ejercicio corriente el reconocimiento de obligaciones correspondientes a bienes o servicios efectivamente recibidos en dicho ejercicio, se registrarán en la contabilidad económico- patrimonial del ejercicio corriente las operaciones acreedoras pendientes de aplicar al presupuesto, a través de la cuenta 413 prevista en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril “Acreedores por operaciones devengadas”.

## **ARTÍCULO 16. PRECIOS PÚBLICOS PROPIOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO**

1. Las tarifas de precios públicos por servicios sanitarios que presta el Consorcio se incrementarán para el ejercicio 2022 en la misma cuantía que las correspondientes tasas de la Generalitat Valenciana.

2. Aquellas tarifas aprobadas que no tengan correspondencia con tasas o ingresos de la Generalitat Valenciana se incrementarán en la cantidad resultante de aplicar el coeficiente aplicable según su contrato al existente en el ejercicio 2021.

## **NORMAS ADICIONALES**

### **1. Desarrollo y ejecución de las normas presupuestarias.**

Se autoriza a la Dirección Gerencia del Consorcio HGUV para que, a propuesta de la Dirección Económico-Financiera, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta norma.

### **2. Entrada en vigor**

La presente norma entrará en vigor el día 1 enero de 2022.

# ANEXOS

## AA) LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2020; ESTADO DE EJECUCIÓN A 31 DE OCTUBRE DEL PRESUPUESTO DE 2021, RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERIA.

### AA.1) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020.

Adjuntamos liquidación del Presupuesto 2020, de conformidad con las Cuentas Anuales 2020 aprobadas en Acuerdo del Consejo de Gobierno del 12 de mayo 2021.

#### CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	294.359.470,00
Modificaciones presupuestarias (+/-)	27.534.846,90
Créditos presupuestarios definitivos	321.894.316,90
Obligaciones reconocidas netas	317.987.351,87
Remanentes de Crédito	3.906.965,03
Obligaciones pagadas	278.185.468,73
Obligaciones pendientes de pago	39.801.883,14

A la vista de los datos de este cuadro, observamos que se ejecuta considerando la fase de obligación reconocida, el 98,79 % de los créditos definitivos del presupuesto del ejercicio 2020, destacamos sobre todo el grado de cumplimiento en el capítulo II del 99,97 %, del total de créditos definitivos por importe de 171.574.654,85 euros.

Respecto al Capítulo VI, se ejecuta el 94,85 % de los créditos consignados a tal efecto, por importe de 9.417.690,00 euros.

En lo concerniente a las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020, la cantidad asciende a 39.801.883,14 euros, equivalentes a un 12,52 % del total de obligaciones reconocidas, habiendo sido pagado un 87,48 %.

El resumen de la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS** del ejercicio 2020 tiene el siguiente detalle:

<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
Previsiones iniciales	294.359.470,00
Modificaciones (+/-)	27.534.846,90
Previsiones definitivas	321.894.316,90
Derechos reconocidos netos	328.082.142,06
Recaudación neta	248.848.845,90
Derechos reconocidos pendientes de cobro	79.233.296,16
Desviación de previsión de ingresos	-6.187.825,16

Del análisis de ejecución de los créditos de ingresos se desprende que se ejecutó considerando la fase de derechos reconocidos, el 101,92 % de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio.

Los derechos reconocidos que resultan pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020 alcanzan un 24,15 %, siendo la recaudación neta de un 75,85 % de la totalidad de los mismos.

Para un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria, se puede analizar el grado de ejecución tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, teniendo en cuenta la clasificación económica:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	CRÉDITOS DEF	O.R.N	%	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	PREVISIONES DEF	D.R.N	%
1. Gastos de personal	135.920.801,07	133.651.698,14	98,33%	1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	171.617.789,40	171.574.654,85	99,97%	2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00%
3. Gastos financieros	879.540,00	387.634,17	44,07%	3. Tasas y otros ingresos	205.722.851,90	206.057.530,79	100,16%
4. Transfer. Corrientes	3.547.210,00	2.955.674,71	83,32%	4. Transf. corrientes	111.194.470,00	115.185.324,40	103,59%
6. Inversiones reales	9.928.976,43	9.417.690,00	94,85%	5. Ingresos patrimoniales	293.810,60	256.761,84	87,39%
7. Transfer. de capital	0,00	0,00	0,00%	6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00%
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00%	7. Transf. de capital	4.681.995,00	6.581.335,63	140,57%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	8. Activos financieros	1.189,40	1.189,40	100,00%
				9. Pasivos financieros	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>321.894.316,90</b>	<b>317.987.351,87</b>	<b>98,79%</b>	<b>0,00</b>	<b>321.894.316,90</b>	<b>328.082.142,06</b>	<b>101,92%</b>

**Nota:** El porcentaje indica el grado de ejecución de cada uno de los capítulos de la clasificación económica, sobre los créditos definitivos, en el caso del estado de gastos, y sobre las previsiones definitivas, para el caso del estado de ingresos.

## RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2020

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	328.082.142,06	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	317.987.351,87	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		<b>10.094.790,19</b>
4.- Desviaciones positivas de financiación	0	
5.- Desviaciones negativas de financiación	0,00	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	0	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		<b>10.094.790,19</b>

Para una adecuada interpretación del resultado que refleja el cuadro anterior, hay que tener en cuenta que en este ejercicio se han aplicado obligaciones de la Cuenta 413 correspondientes al ejercicio 2019 por importe de 20.817.169,34 euros, asimismo se han generado obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por importe de 12.636.440,27 euros, por falta de crédito disponible en el capítulo II.

Seguidamente el Remanente de Tesorería se presenta en el Cuadro siguiente:

### CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	79.611.920,22
2	Acreedores pendientes de pago (-)	44.550.701,34
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	5.668.512,03
<b>4</b>	<b>Remanente de Tesorería (1-2+3)</b>	<b>40.729.730,91</b>
5	Saldo de dudoso cobro (-)	83.903,98
6	Exceso de financiación afectada (-)	0,00
<b>7</b>	<b>Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6)</b>	<b>40.645.826,93</b>

(\*) En este ejercicio se ha adoptado el criterio de no incluir en el epígrafe "Obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente", las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, que ascienden a la cantidad de **12.636.440,27 euros**.

A efectos de comparación, si se hubieran incluido se habría obtenido un remanente de tesorería positivo de **28.009.386,66 euros**.

## AA.2) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021 A 31 DE OCTUBRE.

Se presenta el Avance de la Liquidación del Ejercicio Corriente 2021 a fecha 31 de Octubre. De conformidad con lo recogido en los documentos contables y presupuestarios unidos al presente expediente, la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS a 31 de Octubre** del ejercicio 2021 ofrece el siguiente resumen:

### CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	333.138.130,00
Modificaciones presupuestarias (+/-)	-28.745.535,01
Créditos presupuestarios definitivos	304.392.594,99
Obligaciones reconocidas netas	245.812.131,01
Remanentes de Crédito	58.580.463,98
Obligaciones Pagadas	245.810.635,79
Obligaciones pendientes de pago	1.495,22

A la vista de los datos de este cuadro, observamos que se ha ejecutado sobre créditos definitivos de gastos (pendientes de realización de las Modificaciones presupuestarias a la liquidación de dicho presupuesto a 31 de Diciembre) el 80,75 %, hay que indicar que son datos provisionales. Comentar el buen grado de ejecución de pagos sobre lo reconocido, 245.810.635,79 euros pagadas sobre unas obligaciones reconocidas de 245.812.131,01 euros, el 100,00%.

El resumen de la **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS a fecha de 31 de Octubre** del ejercicio 2021 tiene el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	333.138.130,00
Modificaciones (+/-)	-28.745.535,01
Previsiones definitivas	304.392.594,99
Derechos reconocidos netos	236.724.790,63
Derechos reconocidos pendientes de cobro	32.380.939,95
Desviación de previsión de ingresos	-67.667.804,36

Del análisis de la ejecución de los créditos de ingresos observamos que el grado de cumplimiento de las previsiones asciende al 77,77 %, siendo el porcentaje de cobros respecto a los derechos reconocidos netos a dicha fecha del 86,32 %.

Para un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria, se puede analizar el grado de ejecución tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, teniendo en cuenta la clasificación económica:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	CRÉDITOS DEF	O.R.N a 31/10/2021	%	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	PREVISIONES DEF	D.R.N a 31/10/2021	%
1. Gastos de personal	144.420.907,00	115.776.175,98	80,17%	1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	143.123.831,00	121.638.421,66	84,99%	2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00%
3. Gastos financieros	839.550,00	236.075,08	28,12%	3. Tasas y otros ingresos	179.694.658,00	136.604.408,10	76,02%
4. Transferencias corrientes	3.260.260,00	2.764.710,82	84,80%	4. Transferencias corrientes	119.021.517,00	96.863.921,63	81,38%
6. Inversiones reales	12.748.046,99	5.396.747,47	42,33%	5. Ingresos patrimoniales	278.000,00	244.475,53	87,94%
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00%	6. Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00%
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00%	7. Transferencias de capital	5.398.419,99	3.011.985,37	55,79%
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00%
				9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>304.392.594,99</b>	<b>245.812.131,01</b>	<b>80,75%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>304.392.594,99</b>	<b>236.724.790,63</b>	<b>77,77%</b>

**Nota:** El porcentaje indica el grado de ejecución de cada uno de los capítulos de la clasificación económica, sobre los créditos definitivos, en el caso del estado de gastos, y sobre las previsiones definitivas, para el caso del estado de ingresos.

El resultado Presupuestario se presenta en el siguiente Cuadro:

### RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2021 HASTA 31 OCTUBRE

<b>1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	236.724.790,63	
<b>2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	245.812.131,01	
<b>3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)</b>		<b>-9.087.340,38</b>
4.- Desviaciones positivas de financiación	0	
5.- Desviaciones negativas de financiación	0	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	0	
<b>7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)</b>		<b>-9.087.340,38</b>

Hemos de considerar que se trata de datos provisionales dado que es generalmente durante los últimos meses del año cuando se contabilizan más gastos e ingresos.

En el siguiente cuadro se presenta el Estado de Remanente de Tesorería.

<b>REMANENTE DE TESORERÍA A 31/10//2021</b>		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	33.586.056,62
2	Acreedores pendientes de pago (-)	2.632.805,66
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	1.452.077,95
<b>4</b>	<b>Remanente de Tesorería (1-2+3)</b>	<b>32.405.328,91</b>
5	Saldo de dudoso cobro*	83.903,98
6	Exceso de financiación afectada	0,00
<b>7</b>	<b>Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6)</b>	<b>32.321.424,93</b>

- El Saldo de dudoso cobro se actualiza al finalizar el ejercicio, los datos son a fecha 31/12/2020

## AB) ANEXO DE PERSONAL DEL CONSORCIO

### Personal Contratado CHGUV a 17/11/21

Denominación de puesto	Número empleados
Administrativo/a	82
Analista	1
Aux. Administrativo/a	117
Aux. de Farmacia	19
Celador/a almacén, vigilancia, lavandería	23
Celador/a atención al enfermo	189
Celador/a sin atención directa a pacientes	6
Coord SPRL	1
Delineante/a	1
Dietista	2
Director/a económico	1
Director/a médico atenc. Primaria	1
Electricista	4
Electrónico	5
Enfermero/a UDS.Hosp.	879
Especialista Enf. Obstétrico-G	24
Facultativo especialista C	407
Fisioterapeuta	16
Fontanero/a	1
Gerente/a A	1
Gestión función administrativa	8
Jardinero/a	1
Jefe/a Area grupo B	1
Ingeniero/a Superior	1
Ingeniero/a técnico/a	1
Jefe/a de Almacen	1
Jefe/a de Seguridad	1
Jefe/a de Sección	5
Jefe/a de Sección Facultativo A	32
Jefe/a de Servicio	2
Jefe/a de Servicio Facultativo	19
Jefe/a de Taller	1
Jefe/a de Unidad	1
Limpiador/a	1
Logopeda	2
Mecánico/a Mantenimiento	3

Denominación de puesto	Número empleados
Mecanico/a-Bioingenieria	1
Médico UHD C	9
Médico/a DC y Admisión	1
Médico/a del trabajo C	3
Médico/a Urgencia Hospitalaria C	30
Operador/a Informática	4
Ordenanza	17
Peón	2
Portero/a	3
Programador/a	4
Supervisor/a enfermería	2
Supervisor/a fisio	1
Supervisor/a Trabajador/a Social	1
TAP (Tec. espec. A. Patológica)	11
Técnico Especialista en Docum Sanit	2
Técnico/a cuidados aux.enfermería	617
Técnico/a en prevención	4
Técnico/a especialista en Radioterapia	7
Técnico/a Superior Asistencial	5
Técnico/a Superior Gestión	13
TEL (Técnico espec. Lab.)	47
TER (Técnico espec.rad.)	47
Terapeuta ocupacional	1
Trabajador/a Social	4
<b>Total</b>	<b>2696</b>

Nota: Este cuadro recoge los contratos de personal y por categorías, no es la media del personal de plantilla, son los contratos realizados hasta la fecha.

## AC) ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2021

### DETALLE INVERSIONES PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

Miles euros

CODIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROY.Y SUBPROYECTO	CODIGO TERRIT.	COSTE TOTAL ESTIMADO	2.021	2.022	2023-24-25
<b>EC140</b>	<b>CONSTRUCCIÓN CENTROS HOSPITAL</b>		<b>6.492,22</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.392,22</b>
EC140001	Edificio Multidisciplinar	VLC	6.492,22	100,00	0,00	6.392,22
<b>EM120</b>	<b>OBRA NUEVA CENTRO HOSPITALARIO</b>		<b>1.650,00</b>	<b>1.650,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
EM140001	Área de Fibroscopias y cirugía	VLC	450,00	450,00	0,00	0,00
EM140002	Obras Reubicación Hemodinámica y Electrofisiología	VLC	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
EM140003	Obra nuevo edificio casetas SPRL	VLC	200,00	200,00	0,00	0,00
<b>ER140</b>	<b>REFORMA CENTROS HOSPITALARIOS</b>		<b>5.510,59</b>	<b>1.560,59</b>	<b>2.250,00</b>	<b>1.700,00</b>
ER140001	Obras Reforma Sala Hospitalización B23 Traumatología	VLC	653,55	653,55	0,00	0,00
ER140002	Obras Exteriores Asfaltado y fachadas	VLC	717,04	517,04	200,00	0,00
ER140003	Obras Reforma Quirófanos Urgencia	VLC	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00
ER140004	Obras Reformas menores en el HGUV	VLC	800,00	200,00	200,00	400,00
ER140005	Obras Reforma Banco de sangre	VLC	50,00	50,00	0,00	0,00
ER140006	Obras Reforma diversas Salas Hospitalización	VLC	1.950,00	0,00	650,00	1.300,00
ER140007	Obras Reforma Almacén general	VLC	100,00	100,00	0,00	0,00
ER140008	Obras Reforma obras Torres de refrigeración	VLC	40,00	40,00	0,00	0,00
<b>QI000</b>	<b>EQUIPOS Y MATERIAL INFORMÁTICO</b>		<b>2.244,41</b>	<b>1.791,68</b>	<b>394,49</b>	<b>0,00</b>
QI1200001	Equipamiento equipos informáticos HGUV atención primaria	VLC	62,85	62,85	0,00	0,00
QI1400001	Equipamiento equipos informáticos HGUV	VLC	919,30	919,30	0,00	0,00
QI1400002	Licencias Microsoft	VLC	1.044,46	591,73	394,49	0,00
QI1400003	Aplicaciones Informáticas Renovación WIFI hospital	VLC	217,80	217,80	0,00	0,00
<b>QN140</b>	<b>ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO NUEVO</b>		<b>13.420,23</b>	<b>2.233,75</b>	<b>8.393,75</b>	<b>2.225,85</b>
QN140001	Adquisición mediante arrendamiento con opción de compra equipo de cirugía robótica	VLC	1.718,20	423,50	423,50	341,74
QN140002	Adquisición mediante arrendamiento con opción compra equipo hemodinámica digital	VLC	662,27	165,32	165,32	331,63
QN140003	Adquisición mediante arrendamiento con opción compra sistema soporte cardíaco pulmón portátil (ECMO)	VLC	59,76	14,93	14,93	12,48
QN140004	Equipamiento Sala digital RX Urgencias	VLC	440,00	220,00	220,00	0,00
QN140005	Equipamiento RX y Telemando	VLC	1.140,00	220,00	700,00	200,00
QN140006	Equipamiento Sala Híbrida	VLC	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00

CODIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROY.Y SUBPROYECTO	CODIGO TERRIT.	COSTE TOTAL ESTIMADO	2.021	2.022	2023-24-25
QN140007	Equipamiento Sala Vascular Biplano	VLC	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00
QN140008	Equipamiento ecógrafos	VLC	700,00	700,00	0,00	0,00
QN140009	Equipamiento Microscopios Anatomía patológica	VLC	185,00	185,00	0,00	0,00
QN140010	Equipamiento sala arritmias	VLC	815,00	305,00	170,00	340,00
QN140011	Equipamiento sala Hemodinámica 2	VLC	900,00	0,00	900,00	0,00
QN140012	Equipamiento Acelerador Lineal 2	VLC	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
QN140013	Equipamiento mobiliario nuevas alas HGUV	VLC	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
<b>QR140</b>	<b>ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO REPOSICIÓN</b>		<b>1.268,37</b>	<b>406,59</b>	<b>286,59</b>	<b>575,17</b>
QR140001	Adquisición mediante arrendamiento con opción compra de un tomógrafo axial computerizado	VLC	502,26	125,31	125,31	251,62
QR140002	Adquisición mediante arrendamiento con opción compra de un angiógrafo	VLC	646,11	161,28	161,28	323,55
QR140003	Equipamiento Bombas circulación extracorpórea	VLC	120,00	120,00	0,00	0,00
<b>QN120</b>	<b>ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO NUEVO CENTROS SALUD</b>		<b>1.760,00</b>	<b>880,00</b>	<b>880,00</b>	<b>0,00</b>
QN120001	Adquisición diverso equipamiento Sala Digital C.E. Juan Llorens	VLC	880,00	880,00	0,00	0,00
QN120002	Adquisición diverso equipamiento Sala Digital C.E. Torrent	VLC	880,00	0,00	880,00	0,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>			<b>32.345,82</b>	<b>8.622,61</b>	<b>12.204,83</b>	<b>10.893,24</b>

## DETALLE INVERSIONES PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

En miles euros

CODIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROY.Y SUBPROYECTO	CODIGO TERRIT.	COSTE TOTAL ESTIMADO	2.022	2.023	2024-25-26
<b>EC140</b>	<b>CONSTRUCCIÓN CENTROS HOSPITAL</b>		<b>14.108,82</b>	<b>460,34</b>	<b>2.256,96</b>	<b>11.391,52</b>
EC140002	Edificio Consultas Externas	VLC	14.108,82	460,34	2.256,96	11.391,52
<b>EM140</b>	<b>OBRA NUEVA CENTRO HOSPITALARIO</b>		<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
EM140003	Obra nuevo edificio casetas SPRL	VLC	400,00	400,00	0,00	0,00
<b>ER120</b>	<b>REFORMA CENTROS DE SALUD ATENCIÓN PRIMARIA</b>		<b>660,00</b>	<b>160,00</b>	<b>500,00</b>	<b>0,00</b>
ER120006	Obras Reforma C.S. Monserrat	VLC	660,00	160,00	500,00	0,00
<b>ER140</b>	<b>REFORMA CENTROS HOSPITALARIOS</b>		<b>7.157,07</b>	<b>6.157,07</b>	<b>800,00</b>	<b>200,00</b>
ER140010	Reformas salas blancas Farmacia	VLC	1.152,93	1.152,93	0,00	0,00
ER140011	Obras Reforma Servicio de Urgencias	VLC	2.842,55	2.842,55	0,00	0,00
ER140012	Obras Reforma UCO Y Hemodinámica	VLC	701,00	701,00	0,00	0,00
ER140013	Obras Instalaciones Enfriadora levitación	VLC	450,00	450,00	0,00	0,00
ER140014	Obras Reforma diversas Salas Hospitalización	VLC	1.200,00	600,00	600,00	0,00
ER140015	Obras Reforma Almacén general	VLC	80,00	80,00	0,00	0,00
ER140016	Obras Reforma Menores	VLC	690,59	290,59	200,00	200,00
ER140017	Ob ras reforma Torres de refrigeración	VLC	40,00	40,00	0,00	0,00
<b>QI120</b>	<b>EQUIPOS Y MATERIAL INFORMÁTICO C.S.A.PRIMARIA</b>		<b>62,85</b>	<b>62,85</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
QI1200002	Equipamiento equipos informáticos HGUV atención primaria	VLC	62,85	62,85	0,00	0,00
<b>QI140</b>	<b>EQUIPOS Y MATERIAL INFORMÁTICO C.HOSPITALARIO</b>		<b>1.531,59</b>	<b>1.531,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
QI1400001	Equipamiento equipos informáticos HGUV	VLC	115,25	115,25	0,00	0,00
QI1400002	Licencias Microsoft	VLC	394,49	394,49	0,00	0,00
QI1400003	Aplicaciones Informáticas Renovación WIFI hospital	VLC	217,80	217,80	0,00	0,00
QI1400004	Adecuación CPD y Red Normativa ENS y LORD. Pasillo de frío en CPDs	VLC	145,20	145,20	0,00	0,00
QI1400005	Adecuación Comunicaciones. Firewall, Racks, Switches, VSAN cabina y red Informática	VLC	544,50	544,50	0,00	0,00
QI1400006	Renovación PAM registro entrada pacientes	VLC	114,35	114,35	0,00	0,00
<b>QN120</b>	<b>ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO NUEVO CENTROS SALUD</b>		<b>1.760,00</b>	<b>440,00</b>	<b>440,00</b>	<b>880,00</b>
QN120004	Adquisición diverso equipamiento Sala Digital C.E. Juan Llorens	VLC	880,00	220,00	220,00	440,00
QN120005	Adquisición diverso equipamiento Sala Digital C.E. Torrent	VLC	880,00	220,00	220,00	440,00
<b>QN140</b>	<b>ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO NUEVO</b>		<b>2.980,98</b>	<b>1.628,83</b>	<b>746,77</b>	<b>605,38</b>
QN140001	Adquisición mediante arrendamiento con opción de compra equipo de cirugía robótica	VLC	765,33	423,50	341,83	0,00
QN140006	Adquisición mediante arrendamiento con opción compra equipo hemodinámica digital	VLC	345,42	165,32	165,32	14,78
QN140007	Adquisición mediante arrendamiento con opción compra sistema soporte cardíaco pulmón portátil (ECMO)	VLC	27,41	14,93	12,48	0,00
QN140014	Adquisición mediante arrendamiento con opción compra equipo ortopantomografía, estomatología y C.Max 48 M	VLC	65,53	19,36	19,36	26,81
QN140015	Adquisición mediante arrendamiento con opción a compra Sistema	VLC	111,21	27,80	27,80	55,61

CODIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROY.Y SUBPROYECTO	CODIGO TERRIT.	COSTE TOTAL ESTIMADO	2.022	2.023	2024-25-26
QN140016	Navegación Otorrino	VLC	722,66	144,53	144,53	433,60
QN140017	Adquisición mediante arrendamiento con opción de compra Lotrotriptor+ecógrafo+láser Urología	VLC	145,50	35,46	35,46	74,58
QN140018	Equipamiento Neurofisiología	VLC	200,00	200,00	0,00	0,00
QN140019	Adquisición Reenvasadora de Farmacia	VLC	143,99	143,99	0,00	0,00
QN140020	Laser Avanzado colorante Pulsado (PDL)	VLC	150,00	150,00	0,00	0,00
QN140021	Equipamiento Electroforesis capilar (4 capilares)	VLC	70,00	70,00	0,00	0,00
QN140022	Equipamiento Electroforesis capilar (8 capilares)	VLC	18,00	18,00	0,00	0,00
QN140023	Videolaparoscopia	VLC	195,95	195,95	0,00	0,00
QN140024	Microscopio Hematología, Anatomía Pat y Microbiología	VLC	19,99	19,99	0,00	0,00
QR120	<b>EQ. REPOSICIÓN C.SALUD ATENCIÓN PRIMARIA</b>		<b>500,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>300,00</b>
QR120002	Equipamiento reposición C.S. Primaria	VLC	500,00	100,00	100,00	300,00
QR140	<b>ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO REPOSICIÓN</b>		<b>3.647,02</b>	<b>1.888,98</b>	<b>1.056,13</b>	<b>701,91</b>
QR140001	Adquisición mediante arrendamiento con opción compra de un tomógrafo axial computerizado	VLC	367,84	125,31	125,31	117,22
QR140002	Adquisición mediante arrendamiento con opción compra de un angiógrafo	VLC	337,00	161,28	161,28	14,44
QR140017	Adquisición mediante arrendamiento con opción compra 3 Equipos RX Digital	VLC	810,87	279,81	176,96	354,10
QR140018	Adquisición mediante arrendamiento con opción compra equipo electrofisiología digital altas prestaciones	VLC	521,31	152,58	152,58	216,15
QR140019	Equipamiento RX y Telemando	VLC	1.140,00	700,00	440,00	0,00
QR140020	Instalación Bombas Antiincendios	VLC	100,00	100,00	0,00	0,00
QR140021	Equipamiento Sala Híbrida	VLC	250,00	250,00	0,00	0,00
QR140022	Instalación Mombas circulación extracorporea	VLC	120,00	120,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>			<b>32.808,34</b>	<b>12.829,66</b>	<b>5.899,87</b>	<b>14.078,81</b>

## AD) EL ESTADO DE LA DEUDA DE OPERACIONES FINANCIERAS.

ESTADO DE DEUDA FINANCIERA DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA								
			PRINCIPAL	PRINCIPAL	SALDO	PRINCIPAL	PRINCIPAL	SALDO
CONCEPTO	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE INTERES	30/11/2021	AMORTIZADO	DISPUESTO	31/12/2020	AMORTIZADO	DISPUESTO
PRESTAMOS A LARGO PLAZO								
PRESTAMOS A CORTO PLAZO								
POLIZA DE CRÉDITO (M €)	CAIXABANK	Tasa anual (diferencial) 0.510%	10 M €	CERO	0,00	10 M €	CERO	CERO
TOTAL								

## AE) EL ESTADO DE LA DEUDA NO FINANCIERA

DEUDA NO FINANCIERA DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	IMPORTE	% PENDIENTE PAGO S/O.R.
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR PROVEEDORES Y ACREEDORES A 01/01/2021	39.801.883,14	12,52%
DEUDA (413) PROVEEDORES Y ACREEDORES CONTABILIDAD FINANCIERA PENDIENTE DE INCORPORAR AL PRESUPUESTO 01/01/2021	12.636.440,27	0,00%
DEUDA TOTAL NO FINANCIERA POR PROVEEDORES Y ACREEDORES A 01/01/2020	52.438.323,41	15,86%
OBLIGACIONES RECONOCIDAS PROVEEDORES Y ACREEDORES 31/10/2021	1.495,22	0,001%
DEUDA (413) PROVEEDORES Y ACREEDORES CONTABILIDAD FINANCIERA PENDIENTE DE INCORPORAR AL PRESUPUESTO a 30/11/2021	37.459.564,89	100%

\*Datos de Cuentas Anuales 2020, ejecución ppto 2021 y EEI ptes aprobación

## EVOLUCIÓN DEUDA FINANCIERA CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DIPUTACIÓN DE VALENCIA Y GENERALITAT VALENCIANA)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>DEUDA FINANCIERA L.P.</b>	<b>24.233.238,33</b>	<b>18.133.250,73</b>	<b>16.838.018,52</b>	<b>15.542.786,25</b>	<b>14.247.554,04</b>	<b>12.952.321,80</b>
1. Deuda con Diputación (MAP liquidaciones negativas)*	24.233.238,33	18.133.250,73	16.838.018,49	15.542.786,25	14.247.554,04	12.952.321,80
<b>DEUDA FINANCIERA C.P.</b>	<b>45.224.381,93</b>	<b>44.690.520,22</b>	<b>64.690.519,19</b>	<b>82.749.434,11</b>	<b>83.188.611,87</b>	<b>82.749.434,11</b>
1. Deuda con Diputación (MAP devolución anual LIQ. NEG 2008-2009)*	1.829.093,95	1.295.232,24	1.295.232,24	1.295.232,24	1.295.232,24	1.295.232,24
1. Deuda con Diputación (MAP devolución anual LIQ. NEG 2017)*					429.177,76	0,00
2. Deuda GV (ICO mecano II fase)	9.815.172,75	9.815.172,75	9.815.172,75	9.815.172,75	9.815.172,75	9.815.172,75
3. Deudas GV (FLA abril 2015)	33.580.115,23	33.580.115,23	33.580.115,23	33.580.115,23	33.580.115,23	33.580.115,23
3. Deudas GV (FLA octubre 2017)	0	0	19.999.998,97	19.999.998,97	19.999.998,97	19.999.998,97
3. Deudas GV (FLA 2018)				18.058.914,92	18.058.914,92	18.058.914,92
<b>Deuda Total con Generalitat Valenciana</b>	<b>43.395.287,98</b>	<b>43.395.287,98</b>	<b>63.395.286,95</b>	<b>81.454.201,87</b>	<b>81.454.201,87</b>	<b>81.454.201,87</b>
<b>Deuda Total con Diputación de Valencia</b>	<b>26.062.332,28</b>	<b>19.428.482,97</b>	<b>18.133.250,76</b>	<b>16.838.018,49</b>	<b>15.971.964,04</b>	<b>14.247.554,04</b>
<b>TOTAL DEUDA FINANCIERA</b>	<b>69.457.620,26</b>	<b>62.823.770,95</b>	<b>81.528.537,71</b>	<b>98.292.220,36</b>	<b>97.426.165,91</b>	<b>95.701.755,91</b>

## AF) ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS EN MATERIA ECONÓMICA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN			
CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	CAPITULO PRESUPUESTO GASTOS	RECEPTOR
*Convenio de colaboración fecha 29 de julio de 1992 entre la Iglesia Católica y la G.V. para asistencia religiosa en los centros Hospitalarios de la red pública de la G.V.	51.723,12	2	ARZOBISPADO DE VALENCIA
Convenio de colaboración de fecha 2 de agosto de 2021, entre Conselleria de Sanidad, Diputación Provincial de Valencia y Universidad de Valencia para utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia	850.000,00	4	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Acuerdo del CHGUV y DIPUTACIÓN Valencia por el que se adapta a la normativa vigente, la delegación en la Diputación de las facultades en materia de gestión tributaria y recaudación de la Tasa por la prestación de servicios sanitarios en período ejecutiva	674,39	2	DIPUTACIÓN DE VALENCIA
*Convenio de colaboración de fecha 13-03-2018 entre el CHGUV y la Fundación Mutual Médica para colaborar en la convocatoria de un premio a la mejor tesis doctoral de Médicos residentes	1.200,00	2	FUNDACIÓN MUTUAL MÉDICA
*Acuerdo de Cooperación de fecha 24 de Octubre de 2018, entre la Conselleria de sanidad Universal y salud Pública, Consorcio Hospital Provincial de Castellón y Consorcio Hospital General Universitario de Valencia y la Fundación Amancio Ortega Gaona, Donación de los importes correspondientes a los costes de adquisición y actualización de diverso equipamiento de detección y diagnóstico de cáncer (duración 4 años). Reajuste al año 2021 ( 1 Resonancia Magnética)	728.419,99	6	PHILIPS IBERICA SA (Adjudicatarios EXP. CC 19/2018)

\* Datos para 2021

CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN			
CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	CAPITULO PRESUPUESTO INGRESOS	EMISOR
Convenio de colaboración de fecha 1 de febrero de 2008 entre CHGUV y la Universitat de Valencia para la docencia en ciencias de la salud y Convenio de colaboración de fecha 28 de octubre de 2009, entre CHGUV y Fundación HGUV para la investigación biomédica, docencia y desarrollo de las Ciencias de la Salud	93.581,00	5	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Convenio de colaboración de fecha 26/12/2001, entre Conselleria de Sanitat GV y Diputación de Valencia, por la que se acuerda la constitución del Consorcio PROYECTO PPTO 2022	230.570.350,00	3	GENERALITAT VALENCIANA
*Convenio de colaboración entre el CHGUV y la Fundación HGUV para la investigación biomédica, docencia y desarrollo de las Ciencias de la Salud con el fin de regular las transacciones económicas entre ambas entidades	78.237,55	3	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HGUV
Acuerdo del CHGUV y DIPUTACIÓN Valencia por el que se adapta a la normativa vigente, la delegación en la Diputación de las facultades en materia de gestión tributaria y recaudación de la Tasa por la prestación de servicios sanitarios en período ejecutiva	13.487,79	3	DIPUTACIÓN DE VALENCIA
*Acuerdo de Cooperación de fecha 24 de Octubre de 2018, entre la Conselleria de sanidad Universal y salud Pública, Consorcio Hospital Provincial de Castellón y Consorcio Hospital General Universitario de Valencia y la Fundación Amancio Ortega Gaona, Donación de los importes correspondientes a los costes de adquisición y actualización de diverso equipamiento de detección y diagnóstico de cáncer (duración 4 años). Reajuste al año 2021 ( 1 Resonancia Magnética)	728.419,99	7	FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA

• Datos para 2021

Valencia, 1 de diciembre de 2021

Directora Gerente

Director Económico

Inmaculada Renart López

Rubén Blasco Encinas